



## COMISIÓN DE EMPLEO

### PRESIDENCIA

### DON FERNANDO PABLOS ROMO

Sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2016, en Valladolid

---

### ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de ley, PNL/000697, presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a planificación anual de las líneas de empleo subvencionables, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 137, de 31 de mayo de 2016.
2. Proposición No de Ley, PNL/000757, presentada por los Procuradores Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Pedro Luis González Reglero y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, para instar a la Junta para que, a su vez, inste al Gobierno a que inicie el diálogo con las organizaciones sindicales y empresariales para adoptar las modificaciones legales para potenciar la integración de la actividad preventiva en la empresa y modifique los artículos 30 y siguientes de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y el art. 10 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 148, de 22 de junio de 2016.
3. Proposición No de Ley, PNL/000770, presentada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, para instar a la Junta para que cree un sistema de becas para trabajadores cuyo nivel de estudios o especificidad en su especialización, requiera de formación muy específica, en la forma que se detalla, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 152, de 5 de julio de 2016.
4. Proposición No de Ley, PNL/000807, presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo, para instar a la Junta a desarrollar un plan de empleo específico para el Partido Judicial de Santa María de Nieva que dinamice la contratación por cuenta ajena, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 167, de 5 de septiembre de 2016.



## SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	6942
El presidente, Sr. Pablos Romo, abre la sesión.	6942
Intervención de la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	6942
Intervención del procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	6942
<b>Primer punto del orden del día. PNL/000697.</b>	
El letrado, Sr. De María Peña, da lectura al primer punto del orden del día.	6942
Intervención de la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	6942
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	6944
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pascual Álvarez (Grupo Podemos CyL).	6945
Intervención del procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular) para comunicar sustituciones y consumir su turno de fijación de posiciones.	6946
Intervención de la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	6949
Intervención del procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	6950
El presidente, Sr. Pablos Romo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Al mantenerse el empate en tercera votación, se procede con lo previsto en el Artículo 92.3 del Reglamento.	6950
<b>Segundo punto del orden del día. PNL/000757.</b>	
El letrado, Sr. De María Peña, da lectura al segundo punto del orden del día.	6951
Intervención de la procuradora Sra. Díaz-Caneja Fernández (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	6951
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	6953
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pascual Álvarez (Grupo Podemos CyL).	6954
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Galicia Jaramillo (Grupo Popular).	6956
Intervención de la procuradora Sra. Díaz-Caneja Fernández (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	6958

Páginas

El presidente, Sr. Pablos Romo, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Es aprobado por unanimidad. 6959

**Tercer punto del orden del día. PNL/000770.**

El letrado, Sr. De María Peña, da lectura al tercer punto del orden del día. 6959

Intervención del procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos) para presentar la proposición no de ley. 6959

En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pascual Álvarez (Grupo Podemos CyL). 6961

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. González Reglero (Grupo Socialista). 6963

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. López Vilaboa (Grupo Popular). 6964

Intervención del procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. 6967

Intervención del procurador Sr. González Reglero (Grupo Socialista) para pronunciarse sobre el texto final propuesto. 6969

El presidente, Sr. Pablos Romo, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Es aprobado. 6970

**Cuarto punto del orden del día. PNL/000807.**

El vicepresidente, Sr. Galicia Jaramillo, da lectura al cuarto punto del orden del día. 6970

Intervención del procurador Sr. Aceves Galindo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley. 6970

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos). 6973

En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pascual Álvarez (Grupo Podemos CyL). 6974

En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Maroto del Olmo (Grupo Popular). 6975

Intervención del procurador Sr. Aceves Galindo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. 6978

El presidente, Sr. Pablos Romo, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Es aprobado por unanimidad. 6981

El presidente, Sr. Pablos Romo, levanta la sesión. 6981

Se levanta la sesión a las diecinueve horas veinticinco minutos. 6981



*[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].*

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):**

Buenas tardes, señorías. Vamos a dar comienzo a la primera sesión de la Comisión de Empleo del nuevo periodo de sesiones, y, por lo tanto, los mejores deseos de éxito para el conjunto de quienes formamos parte de la misma.

Antes de iniciar, ¿por parte de los grupos parlamentarios tienen alguna sustitución que comunicar? ¿Grupo Parlamentario Socialista?

**LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:**

Gracias, presidente. Señorías, buenas tardes. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, Juan Carlos Montero sustituye a Óscar Álvarez y José Ignacio Martín Benito sustituye a Consolación Pablos Labajo.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):**

Muchas gracias, señora Pelegrina. Por parte del Grupo Podemos no hay sustituciones. Grupo Ciudadanos tampoco. ¿Grupo Popular?

**EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO:**

Gracias, presidente. Buenas tardes. En el Grupo Popular, Alfonso Centeno sustituye a José Manuel Otero y Lourdes Villoria a Pedro Antonio Heras.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):**

Muchas gracias, señor De la Hoz. Por parte del señor letrado se dará lectura al primer punto del orden del día.

## **PNL/000697**

**EL LETRADO (SEÑOR DE MARÍA PEÑA):**

Primer punto del orden del día: se corresponde con la **Proposición No de Ley número 697, presentada por los Procuradores doña Laura Pelegrina Cortijo, don Óscar Álvarez Domínguez, don Fernando Pablos Romo, doña María Consolación Pablos Labajo y don Pedro Luis González Reglero, relativa a planificación anual de las líneas de empleo subvencionables, publicada en el Boletín de la Cámara, número 137, de treinta y uno de mayo actual.**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):**

Muchas gracias, señor letrado. Para proceder a la presentación de la proposición no de ley, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Laura Pelegrina Cortijo.

**LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:**

Gracias, presidente. Buenas tardes a todos y a todas. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, esta tarde presentamos en esta Comisión de Empleo una



proposición no de ley en la que se pone de manifiesto que la falta de planificación en las convocatorias de las líneas de subvención convocadas por el ECYL tienen como resultado la pérdida de oportunidades para realizar nuevas contrataciones en nuestra Comunidad. Oportunidades hacia quienes, en estos momentos, cuentan con los mayores problemas para acceder a un puesto de trabajo: nuestros jóvenes, los desempleados de larga duración, los desempleados que no reciben ningún tipo de prestación, personas en situación de exclusión social y las mujeres.

Con fecha quince de junio de dos mil quince, el Boletín Oficial de Castilla y León, en su número 112, publicaba, a través de la Consejería de Economía y Empleo, mediante el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, la convocatoria de dos líneas de subvención para la contratación temporal de desempleados.

Se trata, en primer lugar, de la resolución de tres de junio de dos mil quince, por la que se convocan subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo destinadas a la contratación temporal de jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil por entidades sin ánimo de lucro para la realización de obras y servicios de interés general y social en la Comunidad de Castilla y León para dos mil quince. El crédito presupuestario destinado a financiar dicha subvención ascendía a 1.000.000 de euros. El importe de la subvención por las entidades, por cada contrato de duración igual o superior a seis meses, era de 6.000 euros, con un importe máximo por beneficiario de 102.000.

La segunda línea de subvención, de idéntica fecha, es la resolución de tres de junio de dos mil quince, por la que se convocan subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo destinadas a la contratación temporal de personas desempleadas y de personas beneficiarias de la Renta Garantizada de Ciudadanía por entidades sin ánimo de lucro, empresas de inserción y participadas, para la realización de obras y servicios de interés general y social en la Comunidad de Castilla y León para dos mil quince. El crédito presupuestario destinado a financiar dicha subvención ascendía a 2.300.000 euros. El importe de la subvención por las entidades por cada contrato de duración igual o superior a 6 meses es de 5.000 euros, con un importe máximo por beneficiario de 100.000.

Por tanto, nos encontramos con dos convocatorias que tienen el mismo fin pero distintos destinatarios: por un lado, desempleados o perceptores de la Renta Garantizada de Ciudadanía mayores de 30 años y, por otro, jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Y todo ello con un crédito presupuestario que ascendía a un total de 3.300.000 euros.

Con fecha catorce de septiembre de dos mil quince, el BOCYL, en su número 178, publica, a través de la Consejería de Empleo, mediante el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, la resolución de uno de septiembre de dos mil quince, por la que se modifica la resolución de tres de junio de dos mil quince, por la que se convocaron las dos subvenciones anteriormente descritas, y cuyo literal dice: "Dado que las solicitudes presentadas para acceder a estas subvenciones por las empresas de inserción y participadas han sido superiores a las inicialmente previstas, y dado que el crédito presupuestado resulta insuficiente para atender a todas estas solicitudes presentadas por aquellas empresas que cumplen los requisitos para ser beneficiarias, los créditos presupuestarios destinados a financiar dichas subvenciones pasan a ser de 195.000 euros y 2.150.000".



Tras esta modificación presupuestaria, habríamos pasado de un crédito inicial de 3.300.000 a 3.345.000. Sin embargo, y a pesar de esta ampliación presupuestaria, el presupuesto consignado por el Servicio Público de Empleo en ambas convocatorias no se agotó: se dejaron de utilizar 634.000 euros. Poco o ningún sentido tiene realizar una ampliación presupuestaria para ambas líneas de subvención si finalmente no se ha utilizado. Su consecuencia inmediata es la pérdida de la oportunidad de realizar un mayor número de contratos a personas en situación de desempleo. Y si la novedad de esta convocatoria pasaba por tratar de reducir el paro juvenil, poco o nada han tenido en cuenta a los 4.766 jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil en Castilla y León.

En el pasado ejercicio dos mil catorce se... perdón, se subvencionaron 368 empleos. Se convocó una única línea de subvención destinada a la contratación temporal de beneficiarios de Renta Garantizada de Ciudadanía y desempleados por entidades sin ánimo de lucro, empresas de inserción y participadas para la realización de obras y servicios de interés general y social en la Comunidad de Castilla y León. En dos mil quince, los empleos subvencionados de estas dos líneas de subvención han sido un total de 510 empleos. Y sí, son 124 empleos más respecto al ejercicio anterior, pero, teniendo en cuenta que no se ha gastado el total de lo presupuestado y que se trata de dos convocatorias, se han dejado de invertir en empleo 634.000 euros, y, por tanto, se han dejado de contratar a 125 personas.

Si hubiera existido una planificación adecuada, la convocatoria de estas dos subvenciones destinadas tanto a la contratación temporal de jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil como la contratación de personas desempleadas y de personas beneficiarias de la Renta Garantizada de Ciudadanía no se hubieran solapado, y habrían alcanzado un mayor número de demandantes de empleo; ese es el objetivo.

Casualmente, el once de septiembre de dos mil dieciséis, domingo, cuatro días después de haber convocado esta Comisión, la Consejería de Empleo publicaba un comunicado oficial en el que informaba que el Servicio Público de Empleo estaba comunicando las cuantías de dos convocatorias de subvenciones destinadas a la contratación del año dos mil dieciséis, casualmente, las correspondientes a las dos líneas de subvención que son objeto de debate en esta proposición no de ley, y que son solo un ejemplo que justifica la necesidad de llevar a cabo una adecuada planificación.

Por todo ello, se formula la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar un calendario de planificación anual, de forma que todas aquellas líneas de empleo subvencionables sean eficientes en la asignación y en la utilización de recursos públicos". Gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Pelegrina. Por parte del Grupo Ciudadanos, en un turno de fijación de posiciones y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Manuel Mitadiel.

#### EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidente. Voy a ser muy breve, porque me parece que la proposición es de sentido común fundamentalmente, y que expresa perfectamente



el problema que tenemos cuando se sacan en distintas épocas. Se plantea otro problema colateral, que en su momento planteó el Consejo de Cuentas, pero que creo que es complejo, es decir, la fusión de las líneas. En todo caso, por lo menos algo importante es que salen en la misma... en la misma fecha, ¿no?

En todo caso, me parece que el tema fundamental es el tema del no agotamiento del crédito. O sea, primero, no tiene sentido el que se amplíe la consignación presupuestaria, alegando de que las peticiones que se han recibido son superiores a las inicialmente previstas y que... y que el presupuesto, el crédito presupuestario, es insuficiente, y después que sobren 634.000 euros, y que sobren 634.000 euros cuando existe demanda. Bueno, seguramente nos lo explicará el portavoz del Grupo Popular, pero, en principio, lo que parece, a la luz de la presentación que ha hecho la ponente, pues es un tema que me parece feo. O sea, es decir, con el paro que tenemos, que 125 personas se queden sin haber sido contratadas, pues no es, desde luego, a lo que podemos aspirar. Por lo tanto, hay que pedir que estas líneas se agoten, que estas líneas salgan todos los años en una época similar, que, si no se pueden fusionar, salgan en la misma fecha todas las líneas de subvención. En todo caso, digo que es de sentido común y que vamos a apoyarla. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Mitadiel. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Adela Pascual.

#### LA SEÑORA PASCUAL ÁLVAREZ:

Gracias. Buenas tardes. La PNL hace mención a dos resoluciones que tienen la misma finalidad: la realización de obras y servicios de interés general y social en la Comunidad de Castilla y León, pero dirigidas a colectivos bien diferentes, una destinada a la contratación temporal de personas desempleadas y de beneficiarios de Renta Garantizada de Ciudadanía, y la otra a la contratación temporal de jóvenes incluidos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. En ambos casos, la contratación se hará por entidades sin ánimo de lucro y para una finalidad concreta, como es la realización de esas obras o servicios de interés general y social, como ya había mencionado.

Nos estamos refiriendo a dos líneas de subvenciones para ayudas a la contratación, en un escenario de desempleo y precariedad –que no vamos a relatar, porque creo que es de todos sobradamente conocido–, y que, sin embargo, una vez ampliadas, las partidas presupuestarias no se han agotado. Cuando unas líneas de subvenciones dirigidas a la contratación no se utilizan, o no se agotan por los usuarios, en un escenario de desempleo, precariedad, despoblación, pobreza, es conveniente averiguar las razones o las causas que... por las que este hecho se produce; que, por supuesto, no tiene que ver con el ya escuchado en algunas ocasiones: no se solicitan porque no se necesitan. En la mayoría de los casos es dinero perdido para próximas convocatorias; eso sí, puede que sirva para que la Junta equilibre el presupuesto del año. Normalmente, el dinero que sobra de las subvenciones no se incrementa en el siguiente periodo; digamos que es menos gasto para la Junta, con lo cual, a la hora de cuadrar el presupuesto de ingresos, que siempre son estimados, a menor gasto, se necesitan menos ingresos.



Convendría averiguar si en el nivel de exigencias para cumplir con los requisitos –que no sé si es el caso– estamos dándole más importancia a los controles administrativos que a la finalidad de la orden de subvención, que no es otra –y no conviene olvidarlo– que posibilitar la contratación por cuenta ajena por entidades sin ánimo de lucro, empresas de inserción y participadas, de personas pertenecientes a colectivos beneficiados, por un periodo de seis meses.

Nosotros, nuestro grupo, abogaríamos por evitar, salvo casos muy concretos, la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, es decir, que la dotación presupuestaria se repartiera entre todos los que cumplieran los requisitos. No me atrevería a decir que las causas sean la falta de un calendario de planificación anual, lo que sí estamos convencidos en mi grupo parlamentario es que probablemente tenga que ver con la estandarización de las líneas de apoyo a la contratación, con la falta de flexibilidad, que impide la mejor adaptación a las particularidades de las entidades beneficiarias, usuarios y al territorio.

Ahora bien, de lo que sí estamos convencidos es de la necesidad de participación en el desarrollo de la orden que se trate, y más en las referidas al empleo de las entidades y colectivos afectados. En definitiva, participación en su elaboración de las entidades y colectivos a quienes van dirigidas.

No obstante, apoyamos la propuesta de planificación, y, como ya hemos... ya dijimos en alguna otra proposición no de ley, concretamente la 691, no basta con publicar el Plan Estratégico de Subvenciones 2016-2017, que se olvida de para qué hacemos las cosas. Necesitamos que las subvenciones incidan directamente en los objetivos perseguidos, solo así conseguiremos que el desempleo baje de una forma real. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Pascual. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Raúl de la Hoz.

#### EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO:

Gracias, presidente. Y, previamente, decir una sustitución que nos faltaba: Jorge Martínez Antolín sustituye a José Emilio Cabadas.

Dicho esto, vamos a entrar en el... en la fijación de la posición del Grupo Parlamentario Popular respecto de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista. Son dos cuestiones, la primera intenta poner de manifiesto un supuesto desajuste o ineficiencia en el sistema de subvenciones de... en materia de empleo, y, como consecuencia de ello, solicita que haya... que se haga una planificación anual de las líneas de empleo para que no se produzca esa ineficiencia. Bien.

Vamos a comenzar por la primera cuestión, que es negando la mayor, negando que dicha ineficiencia haya existido y que se haya producido ese desajuste –se lo negaba antes al señor Mitadiel cuando lo comentaba–, y lo voy a argumentar, el por qué creo que la señora Pelegrina está equivocada en su afirmación de que ha habido un error o una ineficiencia por parte de la Junta de Castilla y León respecto de esta línea, haciendo una ampliación y después sobrando dinero.



Bien, vamos a ver, en primer lugar, se mezclan dos resoluciones, que, aunque son las dos de empleo, no tienen relación, que es la... son dos resoluciones de tres de junio, una, efectivamente, dedicada a la contratación de... temporal de jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, y la otra destinada a la contratación temporal de personas desempleadas y beneficiarios de la Renta Garantizada de Ciudadanía. Olvidémonos de la primera, porque no tiene ninguna relación con la cuestión que estamos aquí analizando, simplemente que coincide que es de la misma fecha. Pero vayamos a la otra, vayamos a la convocatoria de subvenciones para que... -tengo aquí la resolución- para que se contraten personas desempleadas y beneficiarias de la Renta Garantizada de Ciudadanía -y vamos con la primera cuestión- por entidades sin ánimo de lucro y empresas de inserción -entidades sin ánimo de lucro y empresas de inserción-.

La orden habla de una doble aplicación presupuestaria, la aplicación presupuestaria 7.70.018, 150.000 euros; y la 7.80.90, de 2.150.000. ¿Por qué dos conceptos presupuestarios para una misma subvención -podría ser la pregunta-? Pues bien, la razón es bien sencilla, y está en la propia... en la propia enumeración de la resolución: empresas sin ánimo de lucro y empresas de inserción, empresas privadas, que son las empresas de inserción, clasificadas en el epígrafe 7.70; entidades sin ánimo de lucro, en el 7.80. Es decir, dentro de una misma resolución hay subvenciones destinadas a empresas privadas, por importe de 150.000 euros, y entidades sin ánimo de lucro, por importe de 2.150.000 euros.

Muy bien, ¿qué ocurre después? Pues ocurre, el catorce de septiembre, que, sacada la convocatoria y en ejecución de la misma, respecto de las empresas de inserción, hay más solicitudes que fondos dispuestos (150.000 euros), y, entonces, se hace una ampliación de crédito, de los 150.000 a los 195.000 euros. ¿Para qué? Para dar cabida a ese número de solicitudes presentadas por empresas de inserción. Sin embargo, en las entidades sin ánimo de lucro el crédito es suficiente en 2.150.000. Al final sucede algo, y es que se cubre el crédito de los 195.000 ampliado a las empresas de inserción y queda una parte sin cubrir de las entidades sin ánimo de lucro.

Y ustedes dicen: hombre, pues esos 635.000 euros se podían haber destinado a otro fondo. ¿Qué es lo que ha ocurrido? Pues mire, lo dice también la propia resolución, la resolución habla de subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo. ¿Qué significa que sean subvenciones cofinanciadas con el Fondo Social Europeo? Que las condiciones de la subvención las marca el Fondo Social Europeo. Ojalá la Junta de Castilla y León -digo la Junta de Castilla y León o cualquier otra Comunidad Autónoma- tuviera competencias para distribuir los fondos que recibe, finalistas, del Fondo Social Europeo y del Estado a su antojo para adaptarlos a los fines que quisiera o que se adaptaran a las necesidades de cada Comunidad Autónoma; sin embargo, no se puede hacer, sin embargo, no se puede hacer. Los fondos son finalistas, es decir, los 2.150.000 euros que recibe la Junta de Castilla y León del Fondo Social Europeo para destinarlos a subvencionar contratos de empresas... de entidades sin ánimo de lucro son cantidades que no puede manejar; es decir, esos 635.000 euros que han sobrado no podrían haber sido dispuestos por la Junta de Castilla y León para otro fin. Y esa ampliación de crédito que ustedes han visto respecto de las entidades... de las entidades privadas, de las empresas privadas, de las empresas de inserción, ¿por qué se ha producido?, ¿de dónde salen esos 45.000 euros? Esos son fondos autónomos; es decir, como quiera que



las solicitudes superan el crédito inicial, que es Fondo Social Europeo, la Junta pone fondos autónomos para dar cobertura al total de solicitudes. Es decir, no ha habido ninguna ineficiencia, ninguna ineficiencia.

Esto funciona así con esta subvención y con otras muchas, no es algo nuevo que suceda. De hecho, si ustedes revisan las actas de todas las comisiones sectoriales en materia de empleo, van a ver como la Junta de Castilla y León y otras Comunidades Autónomas vienen reclamando desde hace mucho tiempo al Estado que tengan mayor libertad para la asignación eficiente de recursos, para que no sobre dinero. Cuando falta dinero es más fácil –entre comillas “más fácil”–, porque la Junta puede aportar fondos autónomos; pero cuando sobra dinero, la Junta no tiene la capacidad –porque estamos hablando de fondos finalistas– para destinarlos a otras finalidades. Ojalá, repito, la tuviera, y ojalá pudiéramos adecuar exactamente los fondos que provienen... las transferencias finalistas que recibimos del Estado y del Fondo Social Europeo para que se ajusten exactamente a las necesidades.

Y dicen ustedes sobre este error: bueno, como existe este error –que ya les he demostrado que no existe–, hagan ustedes una planificación anual. Y resulta que la planificación anual que ustedes solicitan existe ya. Les explico por qué existe: no porque exista una Estrategia Integrada de Empleo, que ustedes conocen, sino porque ustedes saben que el pasado mes de febrero se aprobó el Plan Anual de Empleo. ¿Qué es el Plan Anual de Empleo? El Plan Anual de Empleo es la anualización de la Estrategia Integrada de Empleo, y que recoge las subvenciones para este... para este año dos mil dieciséis.

Repito, en febrero, lo que solicita el Grupo Parlamentario Socialista, esto es una planificación... lo que denominan una planificación anual, se aprobó... se aprobó en el seno del Consejo del Diálogo Social, es decir, por los agentes económicos y sociales y la Junta de Castilla y León, a través de lo que se denomina el Plan Anual de Empleo. Pero no solo eso, pero no solo eso, sino que también –y además a instancias, por cierto, del CES–, mediante Orden de la Consejería de Empleo de veintinueve de marzo de dos mil dieciséis, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones 2016-2017, es decir, el plan estratégico que recoge todas y cada de las subvenciones que se van a convocar en el ámbito del empleo en los años dos mil dieciséis y dos mil diecisiete. Y no solo eso, sino que también se han aprobado a principios de año las bases reguladoras que establecen los principios rectores básicos de cada una de las líneas en cuestión.

Es decir, plan estratégico, como ustedes saben, plurianual, mucho más genérico. Plan anual, que concreta anualmente el plan... la Estrategia Integrada de Empleo, es decir, que concreta para cada una de las anualidades las líneas de subvención que se enumeran en la Estrategia Integrada de Empleo; fue aprobado, no recuerdo la fecha, perdonen, pero creo que a mediados del mes de febrero, repito, en el seno del Consejo del Diálogo Social. Y no solo eso, sino, además, una orden de la Consejería, por el cual se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones –esto es una novedad para este año dos mil dieciséis, repito, a instancias del CES–; y en segundo... y en segundo término, como le decía, la aprobación de las bases reguladoras. Por lo tanto, planificación creo que sobrada.

Por lo tanto, lo que supuestamente reclamaría el Grupo Parlamentario Socialista, es decir, elaborar una planificación anual, se está ejecutando. Y, repito, no existen ineficiencias; en algún caso las puede haber, no voy a negar que en algún



caso puedan existir ineficiencias, pero, desde luego, no en el ejemplo que usted ha puesto respecto de la convocatoria de subvenciones para la contratación temporal de personas desempleadas o beneficiarias de la Renta Garantizada de Ciudadanía por entidades sin ánimo de lucro y empresas de inserción.

La razón se la he explicado, espero que le sea suficiente, y espero que aquellos grupos que, lógicamente, no tienen por qué conocer cuál... el contenido exacto de la resolución ni de la modificación posterior -modificación, por cierto, de catorce de septiembre del año dos mil quince-; y tampoco tendrían por qué conocer, lógicamente, la razón por la cual la partida 77018 se incrementó de 150.000 a 195.000 euros -la razón ya se la he explicado, el porqué-; y por qué, finalmente, no se ejecutan 634.000 euros, que no se corresponden a la partida 77018, sino a la partida 78090, que es, como les decía, la destinada a entidades sin ánimo de lucro, y la razón por la cual ese dinero no pudo ser agotado, como a todos, incluida la Junta de Castilla y León, nos hubiera gustado.

Por eso es por lo que este Grupo Parlamentario Popular va a oponerse a la propuesta de resolución, en definitiva, a la iniciativa presentada por parte del Grupo Parlamentario Socialista. Nada más y muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor De la Hoz. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Laura Pelegrina Cortijo.

#### LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:

Gracias, presidente. En primer lugar, agradecer el apoyo al Grupo Parlamentario Ciudadanos y Podemos de esta iniciativa. En cuanto al Grupo Parlamentario Popular, que ha hecho... nos ha explicado, en este caso, cuáles son los contenidos, el desarrollo de las líneas de subvención, y donde ha indicado que no existente ni... ni ineficiencia -perdón- ni ningún tipo de desajuste sobre el crédito, y nos ha explicado el funcionamiento sobre las competencias del Fondo Social Europeo, porque, en esta parte... en este tipo de subvenciones, el Fondo Social Europeo sí que financia una parte, ya nos ha destacado que esa parte... o esa parte de la... que destina el Fondo Social Europeo es finalista. Pero, sin embargo, los argumentos que ha utilizado el portavoz del Grupo Parlamentario Popular chocan con las declaraciones que hizo la gerente del ECYL en su momento; y, si quiere, se lo puedo leer. La gerente del ECYL, en relación con la convocatoria y la resolución de estas dos líneas de subvención, indicaba que garantizaba que el dinero presupuestado y no gastado no se perdería; se llevará a cabo una reasignación de créditos e irá a parar a otra convocatoria. En este sentido, yo les pediría que se pusieran de acuerdo, porque, si usted está indicando, por una parte, que el Fondo Social Europeo tiene las competencias en una parte, pues sí que sería de agradecer que se pusieran de acuerdo al realizar las afirmaciones. Por tanto, en este caso, sobre la ineficiencia y desajuste, agradecería que se pusieran de acuerdo.

Sobre el segundo apartado que ha hecho mención, que es sobre que no existe una planificación y que actualmente existe un Plan de Empleo, que recientemente se ha publicado, para el dos mil dieciséis, he de recordar que estas líneas



de subvención corresponden al año... al año dos mil quince; entonces, tendríamos que tener en cuenta cuál era la planificación anual de empleo del año dos mil quince. Vale.

Y en cuanto a las menciones que ha hecho sobre el Plan Estratégico de Subvenciones, sí que me gustaría hacer dos menciones. La primera es que el Plan Estratégico de Subvenciones de dos mil dieciséis fija unos plazos de previsiones temporales; tres plazos: de realización, de justificación y de comprobación de resultados. En cuanto al plazo de realización, solamente dice que se incentivan las acciones realizadas desde el uno de abril de dos mil dieciséis hasta el treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, pero es un plazo de realización, no... en este caso, no es un calendario de ejecución.

Y sí que tengo que lamentar, en este caso, que tampoco han tenido en cuenta ni el impacto previsto del dos mil quince ni, en este caso, lo que establece el Plan Estratégico de Subvenciones del dos mil dieciséis, porque el índice de realización de las contrataciones es mucho más bajo por cada anualidad.

Entonces, en este sentido, nosotros mantenemos nuestra propuesta, a pesar de que considere el portavoz del Grupo Parlamentario Popular que sí que existe un calendario anual de ejecución de las inversiones. Gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):**

Bien. Señor De la Hoz.

**EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO:**

Sí. Únicamente -disculpe, señoría- para cambiar la persona que sustituye; no es Jorge Martínez, sino Irene Cortés. Disculpe.

### **Votación PNL/000697**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):**

Muchas gracias, señor De la Hoz. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Ocho. Habiéndose producido un empate en la votación de esta proposición no de ley, se procede, de conformidad con lo establecido en el Artículo 92 del Reglamento de la Cámara, a someter a nueva votación dicha iniciativa parlamentaria.

¿Votos a favor de la proposición no de ley? Ocho. ¿Votos en contra? Siete. *[Murmullos]*. Ocho. Habiéndose producido de nuevo un empate, ¿algún grupo parlamentario desea que se suspenda la sesión? Pues bien, procedemos a la tercera votación.

¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Ocho. Habiéndose mantenido el empate tras las tres votaciones previstas en el Artículo 92 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, esta Presidencia procederá a comunicarlo así a la excelentísima señora presidenta de la Cámara, a los efectos previstos en el apartado 3 de dicho precepto reglamentario.

Por el señor letrado se dará lectura del segundo punto del orden del día.

**PNL/000757****EL LETRADO (SEÑOR DE MARÍA PEÑA):**

Segundo punto del orden del día: **Proposición No de Ley número 757, presentada por los Procuradores doña María Josefa Díaz-Caneja Fernández, don Óscar Álvarez Domínguez, don Fernando Pablos Romo, doña María Consolación Pablos Labajo, don Pedro Luis González Reglero y doña Laura Pelegrina Cortijo, para instar a la Junta para que, a su vez, inste al Gobierno a que inicie el diálogo con las organizaciones sindicales y empresariales para adoptar las modificaciones legales para potenciar la integración de la actividad preventiva en la empresa y modifique los Artículos 30 y siguientes de la Ley 31/1995, de ocho de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y el Artículo 10 del Real Decreto 39/1997, de diecisiete de enero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 148, de veintidós de junio actual.**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):**

Muchas gracias, señor Letrado. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña María Josefa Díaz-Caneja, por un tiempo máximo de diez minutos.

**LA SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ:**

Muchas gracias, presidente. El Artículo 40.2 de la Constitución Española encomienda a los poderes públicos, como uno de los principios rectores de la política social y económica, velar por la seguridad e higiene en el trabajo. Este mandato constitucional conlleva la necesidad de desarrollar una política de protección de la salud de los trabajadores, mediante la prevención de los riesgos derivados de su trabajo, y encuentra en la Ley 31/1995, de ocho de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, su pilar fundamental.

Casi veintidós años después de la aprobación de esta ley, los logros en materia de prevención de riesgos laborales están aún lejos de cumplir las expectativas que generó en su momento, debido, entre otras razones, a la falta de un nivel adecuado de integración de la prevención en la empresa –especialmente en la pequeña y mediana empresa–, así como a un cumplimiento más formal y burocrático que real y efectivo de las obligaciones preventivas.

La primera Encuesta Nacional de Gestión de la Seguridad y Salud en las Empresas, publicada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo en el año dos mil nueve, puso de manifiesto que en el decenio de mil novecientos noventa y nueve a dos mil nueve había aumentado la presencia del servicio de prevención ajeno en todos los tamaños de plantilla considerados, de modo que la organización preventiva más frecuentemente adoptada por las empresas era la del servicio de prevención ajeno, con un 73 %, y había descendido la frecuencia de empresas de menos de seis trabajadores en las que la prevención era asumida por el propio empresario. El trabajador designado solamente estaba en el 15 % de las empresas.

En dos mil catorce estaba prevista la realización de una nueva edición de la encuesta, pero en la línea marcada por la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020, que propone mejorar la comparabilidad de las encuestas



nacionales de condiciones de trabajo y de gestión preventiva en las empresas con las encuestas europeas equivalentes, España se sumó a la segunda Encuesta Europea de Empresas sobre Riesgos Nuevos y Emergentes (la ESENER-2), realizada por la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo.

En esta encuesta no se incluyó la pregunta sobre los recursos preventivos implantados en las empresas, por lo que, para conocer el grado de externalización de la gestión de la prevención en las empresas y poder comparar datos con la primera encuesta, podemos hacer uso de otra cuestión, en la que se pregunta al empresario en qué medida las evaluaciones de riesgos son realizadas por personal propio, personal ajeno, o por ambas clases de personal en proporciones similares.

Los resultados ponen de manifiesto que España es el segundo país de la Unión Europea donde con más frecuencia –en un 78 %- las evaluaciones de riesgos y, consecuentemente, el resto de actividades preventivas son realizadas por personal ajeno a la empresa. A pesar de que tanto la ley como el reglamento se han modificado en numerosas ocasiones –entre otras, por la Ley 54/2003, la Ley 25/2009, el Real Decreto 337/2010- para intentar mejorar la integración de la actividad preventiva en el sistema gestión... de gestión de la empresa, a pesar de que ya el punto dos... el punto 2.1 de la Estrategia Española 2007-2012 establecía que todas las políticas y la propia normativa de prevención de riesgos laborales potenciarían la disposición de recursos de prevención propios, y que la actual Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020 incide de nuevo en el problema y propone, dentro de sus líneas de actuación, promover la integración de la prevención, especialmente en las pymes y microempresas, la realidad es tozuda, las iniciativas no parecen haber cosechado el éxito deseado y el camino de la externalización es el escogido por la mayoría de los empresarios de este país. Y, aunque no puede asegurarse que la externalización sea la causa principal de que la siniestralidad española siga siendo superior a la media europea, es obvio que se trata de un factor contribuyente. Expertos en prevención de riesgos laborales de reconocido prestigio afirman que, cruzando los datos de siniestralidad que publica Eurostat con los de externalización, se pone de manifiesto una clara asociación positiva entre ambos fenómenos: a mayor externalización, mayor siniestralidad.

El error de enfoque en la transposición de la Directiva Marco 89/391/CEE podría haber abonado un terreno propicio para que las empresas españolas que no estuvieran obligadas a constituir un servicio de prevención propio recurrieran a uno ajeno. El punto primero del Artículo 7 de la directiva marco obliga al empresario a designar a uno o varios trabajadores para ocuparse de actividades de protección y de actividades de prevención. En el punto número 3 del citado artículo se establece que, si las competencias en la empresa son insuficientes para organizar dichas actividades de protección y de prevención, el empresario deberá recurrir a competencias externas.

Estas disposiciones fueron transpuestas a la normativa nacional a través del Artículo 30 de la Ley de Prevención de la... de Riesgos Laborales de la siguiente manera. Apartado 1 del Artículo 30: en cumplimiento del deber de prevención de riesgos profesionales, el empresario designará uno o varios trabajadores para ocuparse de dicha actividad, constituirá un servicio de prevención o concertará dicho servicio con una entidad especializada ajena a la empresa. Apartado 5: en las empresas de menos de seis trabajadores, el empresario podrá asumir personalmente las funciones señaladas en el anterior apartado, siempre y cuando se cumplan una serie de



condicionantes. Este apartado ha sido modificado en dos ocasiones: la primera de ellas por la Ley 25/2009, que elevó la cifra hasta 10 trabajadores; y la última por la Ley 14/2013, que volvió a elevarla hasta 25 trabajadores.

Si nos vamos al reglamento de los servicios de prevención, el Capítulo III, Organización de recursos para las actividades preventivas, establece que la organización de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades preventivas se realizará por el empresario con arreglo a alguna de las modalidades siguientes: a) asumiendo personalmente tal actividad; b) designando uno o varios trabajadores para llevarlo a cabo; c) constituyendo un servicio de prevención propio; d) recurriendo a un servicio de prevención ajeno.

No obstante lo anterior –continúa el reglamento– no será obligatoria la designación de trabajadores cuando el empresario haya asumido personalmente la actividad preventiva, haya recorrido... recurrido a un servicio... haya constituido un servicio de prevención propio o haya recurrido a un servicio de prevención ajeno. Es decir, la normativa española permite que el empresario pueda externalizar por completo la acción preventiva y exime a las empresas que contraten a un... con un servicio de prevención ajeno de la obligación de designar trabajadores para ocuparse de tareas preventivas, contraviniendo claramente lo dispuesto en el Artículo 7.1 de la directiva marco, que establecía dicha designación como obligatoria, con carácter universal; y el Artículo 7.3, que disponía que solo cuando las competencias en la empresa fueran insuficientes el empresario podría recurrir a competencias externas.

Es preciso, por tanto, asumir una reforma legal para que las empresas estén obligadas prioritariamente a designar trabajadores, frente a la opción de recurrir a un servicio de prevención ajeno. La opción de designar trabajadores y la opción de concertar con un servicio de prevención ajeno no son en absoluto equiparables en lo que se refiere al cumplimiento de los fines preventivos, porque, aun asumiendo que la empresa prefiera ir a un concierto, la labor del servicio de prevención ajeno solamente resulta eficaz cuando en los centros de trabajo hay personal designado para actividades preventivas, y que recurre a dicho servicio para completar o complementar su labor. Esto es todo de momento. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Díaz-Caneja. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Manuel Mitadiel.

#### EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidente. Y muchas gracias a la ponente por sus explicaciones, porque es un tema en el que en estos momentos no tenemos posición, y la generaremos en función del debate, porque no nos queda... nos ha quedado un poco más claro cuando la ponente ha hecho sus planteamientos, y, desde luego, hay aspectos que no compartimos, ¿no?

En primer lugar, bueno, creemos que el objetivo de la proposición no de ley es el obligar a las empresas a que constituyan sus propios servicios de prevención, y, desde luego, en el caso de las empresas pequeñas este puede ser un



problema importante; puede ser un problema importante porque significa dedicar unos recursos importantes a estar actualizado, y esto, desde luego... algo que en realidad no es su especialidad.

Partimos de una cuestión que yo creo que todos compartimos, y es que hay un alto índice de siniestralidad -de los más altos de Europa-. Eso es cierto. Lo que pasa es que no vemos clara la vinculación existente entre ese alto índice de accidentes con la utilización de un servicio de prevención ajeno. Me gustaría conocer si los estudios a los que ha hecho referencia la ponente tienen que ver con los mismos sectores o son estudios generales, ya que, evidentemente, cada sector tiene su siniestralidad distinta.

Entonces, bueno, que un... primero, la ley que rige actualmente ofrece a las empresas la posibilidad de asumir la propia actividad o de concertarla; pero, ojo, dentro de las modalidades, la primera es asumiendo personalmente tal actividad; segundo, designando a uno o varios trabajadores para llevarla a cabo; tercero, constituyendo un servicio de prevención propio; y solo es la cuarta la que dice recurriendo a un servicio de prevención ajeno. Evidentemente, si las empresas recurren a la cuarta, tiene que ver mucho con los costes económicos, con la necesidad de estar actualizado; y lo que sí está claro es que el Estado tiene que garantizar la seguridad de los trabajadores. Posiblemente, el alto índice de accidentes tenga que ver más con déficits y faltas de dotaciones en la Inspección que con si utilizamos medios propios o medios ajenos. En todo caso, ya digo que, por nuestra parte, este es un tema sujeto a debate.

Y nada más. Que esperamos que en el transcurso del debate nos permita posicionarnos a favor o en contra de la proposición. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Mitadiel. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Adela Pascual.

#### LA SEÑORA PASCUAL ÁLVAREZ:

Gracias. A ver, a ver si le ponemos un poco de luz, porque lo que está claro es que la prevención de riesgos laborales es deficitaria en las empresas, hasta tal punto de que la siniestralidad se abre paso constantemente; en fin. A principios del dos mil catorce, el Gobierno obligó a las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a vender su negocio privado de prevención. Ahí puede estar una de las claves, en la palabra negocio. ¿Hasta qué punto la prevención de accidentes laborales y enfermedades profesionales puede ser un negocio?

El planteamiento que viene defendiendo el Partido Popular sobre privatizaciones lo desmonta la realidad. Ni son más baratas ni mejoran los servicios. La privatización de servicios que tienen que ver con la salud es cara, sale cara, sobre todo a los ciudadanos y a las ciudadanas. Según un informe de UGT, los accidentes de trabajo en Castilla y León han crecido un 10 % en los seis primeros meses del presente año, habiéndose producido un total de 11.617 accidentes con baja en el centro de trabajo. El incremento, además, afecta a los tres tipos de accidentes: leves, graves y mortales, siendo, además, el peor dato el de los accidentes mortales,



que crece un 14,29 %. Los accidentes crecen en los cuatro grandes sectores, entre un 8 y un 10 %, y afecta a todas las provincias de la Comunidad de Castilla y León, salvo a León, que sale un poquito mejor.

Según el mismo sindicato, el descenso de la siniestralidad laboral en los últimos cuatro años no viene explicado por una mejora de las condiciones de trabajo ni por mayores inversiones en seguridad y salud, sino por la pérdida progresiva de empleo, de manera tal que en el momento en que comience a haber una recuperación, aunque esta sea tenue –como podría ser el caso–, la accidentabilidad laboral se disparará; y lo estamos viendo.

Este es el panorama que tenemos, y no es bueno. Desde la Unión General de Trabajadores de Castilla y León vienen alertando desde hace tiempo que, bajo el pretexto de crisis, son muchas las empresas que han dejado de lado sus políticas preventivas, reduciendo, cuando no eliminando por completo, las inversiones en esta materia. Vienen advirtiendo de manera reiterada que la crisis económica y, naturalmente, las medidas que la han acompañado han transformado de manera radical el modelo de relaciones laborales. La vía elegida para salir de la crisis es una espiral de austeridad y devaluación interna, en la que la negociación colectiva pierde peso, las relaciones laborales tienden a la individualización. La precariedad define un mercado de trabajo en el que la contratación temporal y a tiempo parcial y la alta rotación entre las empresas ganan espacio a marchas agigantadas; y las altas tasas de paro y el miedo a perder el empleo convierten en papel mojado los derechos de trabajadores y trabajadoras.

En este contexto, el legislador ha decretado la unilateralidad empresarial como forma de gestión de la prevención en las empresas españolas. Y todo esto ha supuesto un coste sobre la salud y la seguridad de los trabajadores. Se viene exigiendo desde la presentación de los trabajadores... –perdón– se viene exigiendo desde la representación de los trabajadores, y nosotros también lo hemos manifestado, más medios y recursos para una Inspección de Trabajo que consideramos esencial para el control del cumplimiento de las normas, y mayor dotación para las unidades de seguridad y salud.

Creemos que para romper este círculo vicioso de empobrecimiento y recortes pasa por poner fin a las políticas de austeridad y dar paso a una progresiva transformación del modelo productivo de nuestro país, que permita la democratización de las relaciones laborales, el ejercicio efectivo de derechos, la interiorización de la cultura preventiva en las empresas y la generación de un sistema preventivo dinámico, que anticipe los nuevos riesgos laborales emergentes.

El 35,54 % de los accidentes laborales en Castilla y León, en dos mil quince, lo han sufrido trabajadores con menos de un año de antigüedad, según el análisis realizado por el primer Observatorio de Siniestralidad Laboral en la Comunidad. Tras una disminución continuada desde dos mil nueve, coincidiendo con el periodo de crisis económica, en dos mil quince se ha consolidado el escenario de crecimiento de la siniestralidad laboral, según el estudio presentado por Asepeyo.

Efectivamente, el Artículo 42 punto... –perdón– 40.2 de la Constitución –que, bueno, ya nos ha recordado la proponente–, este mandato constitucional conlleva la necesidad de desarrollar una política de protección de la salud de los trabajadores mediante la prevención de riesgos derivados de su trabajo. La prevención de riesgos



laborales es fundamental por el mero hecho de que su implantación y la correcta ejecución de la misma ayuda a eliminar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, facilita el trabajo en condiciones seguras, permite el cumplimiento de las normas vigentes para evitar posibles sanciones, mejora la gestión de la empresa, la satisfacción de los trabajadores y trabajadoras y la motivación, aumentando la productividad y los beneficios empresariales. La prevención de riesgos laborales no puede ser una cuestión de mantenimiento de documentación, requerida para el cumplimiento de la normativa en vigor, sino de la aplicación de medidas.

Sí, vamos a apoyar esta propuesta, o la propuesta de revisión de la normativa. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

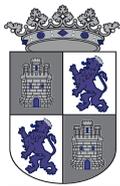
Muchas gracias, señora Pascual. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Vidal Galicia Jaramillo.

#### EL SEÑOR GALICIA JARAMILLO:

Gracias, presidente. Buenas tardes, señorías. Vamos a ver, yo creo que se está planteando una propuesta, una PNL, por parte del Grupo Socialista donde, en el fondo, yo creo que todos estamos razonadamente de acuerdo. De hecho, por parte de la Junta de Castilla y León... al margen de cómo está regulado, porque la Junta de Castilla y León solo tiene competencias en materia de prevención de riesgos laborales y dirección general del trabajo en temas de ejecución; por lo tanto, dentro de nuestras posibilidades, hacemos lo que hacemos. Y precisamente en la ejecución, y dentro de nuestras competencias -y lo sabe muy bien la señora Díaz-Caneja-, nosotros ya estamos favoreciendo y priorizando que, dentro de las posibilidades, la prevención de riesgos se lleve a cabo por parte de la empresa, y lo estamos potenciando.

Yo tengo aquí, y recojo determinadas medidas de ayudas, de acciones, donde muchas de ellas... no las voy a leer, porque yo creo que quiero ir directamente al fondo de la cuestión, pero sí puedo decir que muchas de ellas, de los muchos programas que existen... -y yo tengo aquí hasta precisamente seis programas en aras a lograr la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, a través de la integración de prevención de riesgos laborales en la empresa- en muchas de ellas ya se potencia la prevención dentro de la empresa. Concretamente, en el programa, por poner algún ejemplo -y seguro que usted lo conoce muy bien-, en el cuarto y el quinto, se establece de una forma expresa que el fomento de nuevas contrataciones de trabajadores para actuar como trabajador designado o para sustituir a aquel durante el tiempo que actúe como tal será beneficiado en cuanto a ayudas. Igual que el programa número 5, donde se hace referencia a la realización de actividades preventivas que no pueda asumir su realización directamente el empresario, ni tampoco a través de la figura del trabajador designado.

Es decir, partiendo de que la Junta de Castilla y León ya lo está haciendo, quizá en esta PNL en lo que discrepemos sea en cuestión casi más de forma, por decirlo de alguna forma; es decir, ¿qué es lo que pretende que votemos? Nosotros... de las dos... párrafos que usted plantea en la PNL, nosotros estamos de acuerdo en



asumirlos y en votar a favor, siempre y cuando haya una modificación. Por lo tanto, lo que hago es plantear una transaccional. Una transaccional en el sentido de que, hombre, queremos, de una forma... cuando hace referencia a dirigirnos para hacer las modificaciones legales oportunas de forma expresa, ya sabe que nosotros somos un poco, primero, partidarios de que nos dirijamos a los agentes económicos y sociales, es decir, al diálogo social, que en el diálogo social sea debatido este asunto. De hecho, precisamente, las decisiones y cómo se está aplicando y ejecutando por parte de la Junta de Castilla y León este asunto es consecuencia, precisamente, del diálogo social y cómo se ha acordado en el diálogo social; concretamente en los acuerdos de prevención de riesgos laborales, como el actual quinto acuerdo, que forma parte de la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020, suscrito por la Junta de Castilla y León y las organizaciones sindicales mayoritarias (UGT, Comisiones Obreras) y empresarios.

Además, bien, la verdad es que, si ahora mismo hay una libertad absoluta y no se está priorizando, fue, en su momento, por la Ley de Prevención Laboral del noventa y cinco, que estaba gobernando el Partido Socialista. Y, de hecho, había una directiva, una directiva, que encamina este asunto en el modo y forma que hoy usted pone sobre la mesa; lo que pasa que no se llevó a cabo la transposición de esa directiva en los términos totales y absolutos pues no sabemos por qué. Bien.

Teniendo en cuenta que la Junta de Castilla y León lo está aplicando, está priorizando el que en las empresas los riesgos laborales no sea externalizado, siempre y cuando sea factible, y lo está favoreciendo; teniendo en cuenta que, bueno, pues existe esa directiva; nosotros, por cuestiones de forma, sí le plantearíamos o planteamos a los grupos el que, si se acepta esa transaccional, la votaríamos a favor; de tal forma que eliminaríamos el segundo párrafo, el segundo párrafo, es decir, el que se hace referencia a realizar modificaciones legales oportunas de los Artículos 30 y siguientes de la Ley 31/1995, por la que se aprobó la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y el Artículo 10 y siguientes, es decir...

Y, con relación al párrafo primero, una pequeña rectificación completándolo en el sentido de que se proponga aprobar: "A iniciar un diálogo con las organizaciones sindicales y empresariales para potenciar la integración de la actividad preventiva en la empresa, priorizando los servicios y medios propios del empresario frente a los ajenos en la gestión de la prevención de riesgos laborales," -coma-. Aquí es donde añadimos lo que hemos rectificado, que hemos eliminado "a efectos de adoptar las medidas legales oportunas" y decimos: "... adoptando, en su caso, las modificaciones normativas oportunas de acuerdo con el espíritu de la Directiva Marco 89/391 de la Comunidad Económica Europea".

De esta forma, pues bueno, a lo mejor es cuestión de forma, en el fondo estamos todos de acuerdo, y lo que hacemos es un poco pues respetar primero cuál es la voluntad o la opinión de los sindicatos, y del diálogo social y de los empresarios a la hora de enfocar esta propuesta de modificación que hacemos al Gobierno, y que lo hacemos al Gobierno, instando al Gobierno, porque, precisamente, nosotros estamos privados de competencias en materia legislativa de esta materia.

En esos términos, que yo creo que usted ha recogido perfectamente, y, si hay alguna duda al respecto, pues lo aclaramos -lo aclaramos con el señor Mita-diel; ahora se lo entregamos-, para que se pronuncien al respecto. Pues, en esos



términos y con esa transaccional, estaríamos dispuestos a votar esta PNL de forma... de forma favorable.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Galicia. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que se propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña María Josefa Díaz-Caneja.

#### LA SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ:

Gracias, presidente. Veo que estamos todos y todas de acuerdo. Antes de... bueno, agradecer, en primer lugar, a Podemos el apoyo a esta propuesta. Pero quiero contestar primero al señor Mitadiel, porque he creído que... entenderle que yo había propuesto que se crearan servicios de prevención propio. No es eso. El que el empresario utilice los recursos que dispone en su propia empresa significa o que el empresario asuma personalmente las actividades preventivas o que designe a un trabajador, porque el constituir un servicio de prevención propio solamente es obligatorio cuando la empresa tiene más de 500 trabajadores; o tiene hasta 250, pero está dentro del Anexo 1 del Reglamento, porque es de especial peligrosidad; o bien porque es tan reincidente en la accidentalidad que la autoridad laboral le obliga a constituir un servicio de prevención propio. Nada... vamos, totalmente contrario a ese espíritu; el servicio de prevención propio dejarlo como está, que es para grandes empresas, que son las que se lo pueden permitir.

Después, los estudios. Sí, los estudios que se realizan, estas estadísticas, se hacen para todos los sectores de actividad, absolutamente para todos, y todos los datos son comparables. Luego sí que se puede ver cómo es la tendencia de accidentalidad en cada uno de los sectores de actividad. Y sí que hay estudios que relacionan pues accidentalidad con externalización, que se ve que hay cierto... cierta sinergia entre los dos.

Y después, en cuanto... lo último que tenía aquí era... ¡ah!, lo de que... sí, lo que las empresas mayoritariamente contratan un servicio de prevención ajeno por tema económico. Totalmente de acuerdo, totalmente de acuerdo con usted, porque... sobre todo porque los servicios de prevención ajenos están tirando a la baja, o sea, regalan, pero después eso no es prevención, eso es hacer prevención de papel; le da unos documentos... se elaboran unos documentos que le dan al empresario, el empresario guarda en una estantería, por si acaso el inspector de Trabajo y Seguridad Social viene a pedírselo, y cruza los dedos para que no tenga un accidente, porque, si tiene un accidente, ahí empieza a tener el problema, ahí tiene un problema.

En cuanto al Grupo Popular, pues totalmente de acuerdo, porque lo que quería o pretendía... el objetivo principal de esta... de esta propuesta es, precisamente, que la normativa tenga el espíritu fiel de la directiva marco, que es a lo que queríamos; o sea, que se transponga tal y como se... tal y como se creó, o sea, como se elaboró, no como se transpuso, que impide... pero dificulta muchísimo la integración de la prevención de riesgos laborales. Eso no quita que se pueda seguir contratando con servicio de prevención ajeno, pero que sí obliga a tener un recurso en la propia empresa.

Luego si... ¿tengo que leer?



EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Tiene que leer el texto definitivo, por favor.

LA SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ:

Sí, muy bien. Entonces, quedaría de la siguiente manera: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a iniciar un diálogo con las organizaciones sindicales y empresariales para potenciar la integración de la actividad preventiva en la empresa, priorizando los servicios y medios propios del empresario frente a los ajenos en la gestión de la prevención de riesgos laborales, adoptando, en su caso, las modificaciones normativas –a ver si entiendo...– oportunas de acuerdo con el espíritu de la Directiva Marco 89/391/CEE”.

### Votación PNL/000757

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Díaz-Caneja. Habiéndose producido una modificación en el texto, ¿algún grupo quiere intervenir al respecto? Bien, pues sometemos a votación la proposición no de ley.

¿Votos a favor? Bien. Dieciséis votos emitidos. Dieciséis votos a favor. Queda aprobada por unanimidad.

Por parte del señor letrado, se dará lectura al tercer punto del orden del día.

### PNL/000770

EL LETRADO (SEÑOR DE MARÍA PEÑA):

Tercer punto del orden del día: **Proposición No de Ley número 770, presentada por el Procurador don Manuel Mitadiel Martínez, para instar a la Junta para que cree un sistema de becas para trabajadores cuyo nivel de estudios o especificidad en su especialización requiera de formación muy específica, en la forma que se detalla, publicada en el Boletín Oficial de la Cámara, número 152, de cinco de julio de dos mil dieciséis.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor letrado. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Manuel Mitadiel Martínez.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Sí. Muchas gracias. El objetivo de esta proposición no de ley es, sobre todo, poner de manifiesto que hay un sector que no está cubierto por las actuaciones de formación para el empleo que llevamos a cabo, y que además ese sector abarca hasta el 20 o el 25 % de los parados. Es el sector que tiene unos niveles superiores de estudios o que tiene estudios muy específicos.



Los programas de formación –los típicos: el FOD, el OFI– atienden perfectamente... bueno, perfectamente... con todas –digamos– las deficiencias que todos conocemos, pero atienden sustancialmente a un amplio colectivo de trabajadores, a las otras tres cuartas partes. Si vemos las prioridades de... en concreto de los FOD, estamos hablando de formación para desempleados –como ustedes conocen perfectamente– sin cualificación profesional –estas son las prioridades–, con necesidades formativas especiales o dificultades para su inserción, personas en el ámbito rural. En el caso de... del OFI, la situación es más o menos parecida. Entonces, el grupo de mayor nivel de formación tiene... solamente es atendido de forma marginal, solamente a través de las herramientas comunes, como puedan ser la informática o cuestiones de este tipo.

Esto, desde luego, en una situación como la actual, donde la perspectiva es la economía del conocimiento, donde estamos viviendo una nueva revolución industrial, y, desde luego, tanto la robotización como la impresión 3D está haciendo que cambie radicalmente la forma de producir, necesitamos aprovechar nuestras potencialidades. ¿Y qué potencialidades tiene Castilla y León? Pues dentro de España, y seguramente de buena parte de Europa, tiene un nivel... un nivel de formación muy importante, pero un nivel de formación muy importante que no se integra directamente al mercado laboral. Además, es que estamos asistiendo en... a unas circunstancias... sobre todo en los últimos años, como producto de la crisis económica y de la desaparición de las actividades de la construcción, que ha arrastrado pues desde ingenieros... labores muy especializadas que no habían conocido nunca el paro.

Estamos hablando también de una situación... digamos, de un colectivo muy heterogéneo, donde tenemos desde ingenieros hasta filólogos, pasando por periodistas. Es decir, no hay manera de que con las líneas tradicionales se pueda atender las necesidades de formación de estos colectivos, pero que además es todavía más complejo. No es lo mismo las necesidades de formación de un recién licenciado, que estamos hablando en el abanico de entre 25 y 35 años, que el de 35 a 45 años, cuando ya se ha tenido alguna experiencia laboral, ya sea en el extranjero o incluso con trabajos de más baja cualificación de la existente, que las de los mayores de 45 años, que en muchos casos son expulsados por la crisis.

Evidentemente, para responder a situaciones tan distintas son necesarios instrumentos flexibles. Y de los pocos instrumentos flexibles que podemos plantear es la de la formación a la carta. Pero, claro, la formación a la carta con unas ciertas restricciones; por eso he sido un poco restrictivo.

De todas maneras, también quiero decir que lo importante en nuestro caso es el espíritu de la moción, porque, desde luego, discutir temas como si debe haber copago o no, o qué porcentaje debe haber de copago, son temas –digamos– para mí secundarios y de los que, evidentemente, son sujetos a debate.

También les quiero... les quiero decir un poco por qué surge... por qué surge esta idea. Y esta idea surge a partir de recibir un correo de alguien que había sido expulsado por la... por la crisis y que me manifiesta sus problemas con la formación tradicional. Dice –y además es muy corta y se la puedo leer–: “Después de muchos años en el sector de ingeniería y control de calidad de la edificación y la obra civil como técnico y directivo, una vez en situación de desempleo, decido darle un giro a mi vida, encaminándola hacia los servicios y asesoramiento financiero a familias y particulares en el ámbito más comercial, sector que desde siempre me ha atraído,



con el que he tenido una relación estrecha incluso durante mi periodo de trabajo. Para dar este giro necesito formarme con cursos superiores, que ni tan siquiera se imparte en León, y cuyo precio, dada su especificidad, es alto. Tanto es así que he hablado directamente con los responsables de formación aquí, en León, al objeto de ver la posibilidad de que yo fuera quien dirigiera mi formación, buscando lo que más me puede interesar de cara a este giro profesional. Me he reunido con la jefe de Servicio de Formación del ECYL; me dice que, si quiero formarme, habrá de ser en los cursos que ellos ofertan y que no existe tipo alguno de ayuda para cualquier tipo de curso externo que no sea intervenido, ofertado y tutelado por ese servicio. Con lo que, después de dos años en paro, nunca he hecho un curso de formación”.

A raíz de esto, pues empecé a darle... a darle vueltas de cuál es lo que... lo que podemos proponer. Y la propuesta de resolución que les presento, para atender a esta diversidad en cuanto a titulaciones, en cuanto a necesidades de formación, incluso en cuanto a diferencias vitales por la edad y por la relación entre cuando fueron formados, les propongo que por el Servicio de Empleo de la Junta de Castilla y León se cree un sistema de becas para aquellos trabajadores cuyo nivel de estudios o especificidad en su especialización requiere de formación muy específica, cuyo funcionamiento podría ser el siguiente -y fíjense que digo “podría ser el siguiente”; es decir, sujeto a debate-: el proponente solicita esa beca o bolsa de estudio al ECYL, especificando todos los datos de la formación, etcétera, etcétera. Asimismo, deberá exponer de forma clara cuál es el proyecto profesional y el objetivo último de esa formación, y planteo que la beca debería apoyar el pago de matrícula del curso y que debería apoyar en condiciones de desplazamiento a una cierta distancia del domicilio los gastos de desplazamiento y manutención. Y propongo unas... un posible copago y, asimismo, que el... la realización de este... del pago de la beca se hiciese directamente a la institución... -aquí ha pesado, evidentemente, todos los problemas y todos los escándalos relacionados con la formación; entonces, por eso intento, digamos, poner la venda antes de la herida, pero... por eso las cautelas de lo que planteo- que se realizaría, en el caso de la matrícula, directamente a la institución, y la del desplazamiento y manutención, que se realizaría directamente al interesado, una vez cumplidos todas las condiciones que aquí se plantean.

Ya digo que, sobre todo, mi problema o el objetivo de esta proposición no de ley es decir: tenemos un problema; tenemos un problema con un cuarto por cien... perdón, con el 25 % de los desempleados, que no les estamos dando unas posibilidades de formación para el empleo en condiciones, porque los programas -sobre todo porque nos... los financiamos fundamentalmente con los fondos europeos- no están dirigidos para ese fin. Por lo tanto, tienen que ser los fondos propios los que tapen ese agujero. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Gracias, señor Mitadiel. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Adela Pascual.

#### LA SEÑORA PASCUAL ÁLVAREZ:

Gracias, presidente. Señor Mitadiel, vaya por delante que estamos a favor de la formación, y de toda la formación, pero la PNL señala que los cursos de formación



impartidos por el Servicio de Empleo de la Junta son demasiado estandarizados y no son útiles para el colectivo con mayor nivel de estudios. Y la propuesta, desde nuestro punto de vista, se centra en una formación poco dirigida a la mejora de la empleabilidad.

En los antecedentes de esta proposición no de ley habla de población universitaria en situación de desempleo, y en la propuesta de resolución habla de que el ECYL cree un sistema de becas para aquellos trabajadores cuyo nivel de estudios o especificidad en su especialización requiere de formación muy específica. Las cifras de desempleo en personas con estudios superiores y la emigración de universitarios o trabajadores con alta cualificación solo puede verse frenada por la creación de empleo de calidad.

En cualquier caso, no vamos a apoyar esta proposición, o al menos de momento nos ofrece muchas dudas, por lo que se habla en ella de copago y mercado formativo privado. Ustedes piden unas ayudas en forma de becas que permitan llevar a cabo, en régimen de copago, cualquiera de las posibilidades de formación que pone el mercado formativo privado o público a disposición. Su exposición me ha recordado cuando, hace poco más de un año, una misión del Fondo Monetario Internacional visitó España, pidió a las Comunidades Autónomas que continuaran haciendo esfuerzos de consolidación fiscal y les recomendó el copago como instrumento para contener el gasto público, y parece que el partido de Ciudadanos apoya estas políticas.

Por otra parte, parece que lo que intenta Ciudadanos es que con fondos públicos se pague una formación a la carta y se dote de recursos públicos a empresas o instituciones privadas encargadas de impartir dicha formación. Porque sí estamos de acuerdo en cuestiones que se plantean en los antecedentes de la PNL, como que no podemos obviar este colectivo con lo... con la más alta formación y que este grupo de parados son una gran fortaleza de nuestra Comunidad. Pero no estamos de acuerdo en que este colectivo no haya podido disfrutar de su derecho a formarse, puesto que existe una formación a demanda o bonificada que responde a las necesidades específicas de formación de empresas y trabajadores, y que se financia mediante la aplicación del sistema de bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social que ingresan las empresas, de carácter no subvencionable.

Esta formación se desarrolla a través de la formación impartida a través de acciones formativas de las empresas relacionadas con la actividad empresarial, y que a la vez puede ser de formación general o formación específica. Existen, además, los permisos individuales de formación, en el que la empresa autoriza al trabajador para realizar una acción formativa específica, siempre que esta tenga una acreditación oficial.

Creemos, para terminar, que este sistema de becas que propone pues nos ofrece muchas dudas de que tenga cabida en una formación para el empleo. Gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Pascual. En un turno de fijación de posiciones, por un tiempo máximo de diez minutos, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Pedro González.

**EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:**

Gracias, presidenta. La verdad es que... (Presidente. Perdón, señor Pablos). La verdad es que, con las explicaciones que ha dado el ponente, a mí ahora me ha quedado más claro. Porque yo lo he estado leyendo estos días en lo que era la propia iniciativa y la verdad es que, en algunos de los casos, con todo el respeto, señor Mitadiel, no acababa de entenderla. No quiero decir que... ni que fuera extemporánea ni que no fuera idónea; yo no la acababa de entender, entre otras cosas porque creo que la Administración pública –en este caso, la Junta de Castilla y León– tiene transferidas todas las competencias en materia de formación y en materia de empleo y debe ser quien sustente o quien cubra la totalidad de la formación, tanto para empleados –que lo hay– como para los desempleados.

¿Y qué es lo que quiero decir con esto? Pues que viene el problema de fondo, y que nosotros, a petición del Grupo Socialista y en la comparecencia que hizo el señor viceconsejero, el señor Gredilla, se lo insistimos por activa y por pasiva: no hay una interconexión clara entre la formación que ofrece la Junta de Castilla y León y la formación que demandan o que necesitan las empresas; aquello de intentar casar lo máximo posible las necesidades que tienen las empresas con la formación que demandan los trabajadores o que quieren... o que quieren solicitar. Y me viene a la memoria ahora, en concreto, alguno de los cursos que se estaban impartiendo en algunas zonas de Castilla y León, que no había demanda; y por otro lado, en otros puntos de la periferia de esta Comunidad, pues no había... no había esa oferta.

¿Qué quiero decir con esto? De que el ECYL, la reforma que se ha venido haciendo en el ECYL a lo largo de, por lo menos –que yo conozca– seis o siete años –no llega–, esos itinerarios personalizados, que debiera de ser la madre del cordero de lo que es todo el seguimiento a los desempleados no se está haciendo. Yo no sé si lo veremos en esta legislatura o no lo veremos en esta legislatura esa reforma, pero es algo que se viene insistiendo por activa y por pasiva. Y ante esta situación, ¿qué es lo que ocurre, bajo nuestro punto de vista? Pues meridianamente claro: los jóvenes mejor preparados y mejor formados de esta Comunidad pues tienen que abandonar la Comunidad, con el costo que eso supone para todos los ciudadanos –mantenimiento de las universidades, de los centros de formación profesional o de los centros de formación para desempleados–.

Por lo tanto, creemos que el primer error, y fundamental, viene por parte del ECYL. Creemos que debe de conocer cuál es la formación que tienen todos y cada uno los desempleados y adecuarles esas necesidades a las demandas que tengan las empresas.

Por otro lado, en algunas de las... de la proposición que hacía usted hablaba de que expedir un certificado de asistencia y un título. Queremos pensar también, señor Mitadiel, y es algo que... por eso vamos a reservarnos el voto hasta conocer alguna... alguna forma... alguna información más que nos pueda dar, que todos estos centros tendrán que ser homologados. No queremos pensar que sea la academia de Pepe Pérez, con todo el respeto para Pepe Pérez, sino que tendrá que estar perfectamente estandarizado y perfectamente homologado.

Si a eso lo sumamos también –y vuelvo a insistir, o vuelvo atrás otra vez– el grado de intermediación que está teniendo el ECYL en esta Comunidad, que está por debajo de la media del resto de los servicios públicos de empleo del conjunto del país, pues es otra situación más a añadir.



Por lo tanto, todas esas dudas que a nosotros nos asaltan –y que vaya bajo la base de que no nos parece mal la iniciativa–, lo que pensamos o creemos es que yo no sé si es incompleta, se puede acoplar alguna situación un poco a mayores. Vamos a reservarnos el voto hasta que usted, señor Mitadiel, si tiene a bien, nos aclare algunas de estas cuestiones o alguna de esta información que solicitamos.

Y acabo y finalizo con algunas de las recomendaciones que decía el CES en su informe del dos mil quince, el reciente, el que nos vendrá a presentar brevemente el presidente del Consejo Económico y Social. Entre otras muchas cosas, hablaba, hablando de la formación y de las personas jóvenes, el problema estructural que hablaba del tipo de empleo que se está creando, lo nefasto que está siendo –bajo nuestro punto de vista también– el Plan de Garantía Juvenil. Hablaba que en este... página 1054, “el CES considera que es necesario activar políticas de empleo eficaces que sean capaces de retener la mano de obra más joven, incidiendo especialmente en los jóvenes con alta cualificación”. O sea, el propio CES está enmendando o está dando una serie de consejos a la propia Junta de Castilla y León para que se ponga manos a la obra. No queremos pensar que hasta ahora esta situación, señor Mitadiel, sea nueva. El que ha habido un éxodo y ha habido un parón en la integración de los jóvenes mejor preparados de esta Comunidad no es de hoy, viene ya del año dos mil ocho, siete o nueve.

Hablaba también el propio CES, en la página 1055, de que “casi la mitad de las personas jóvenes que quieren trabajar no lo consiguen, y desde el CES consideramos que los esfuerzos realizados hasta ahora son insuficientes, por lo que es necesario impulsar la empleabilidad de este colectivo”, es el de los jóvenes mejor preparados y el de los jóvenes con una alta cualificación. “Por lo tanto, desde el Consejo consideramos necesario que se desarrollen medidas específicas de formación y empleo juvenil, centradas en la adaptación de la formación a las demandas del mercado laboral, construyendo vías que conecten el sistema educativo y de empleo –lo que venimos diciendo desde el Grupo Socialista desde tiempo inmemorial, de que no hay una interrelación entre las demandas del mercado laboral con la oferta, tanto para desempleados como el propio sistema educativo de la Comunidad–, canalizando oferta y demanda del empleo y poniendo en marcha acciones específicas de orientación laboral y profesional de las personas jóvenes”.

Bueno, viene a decir otras muchas más cosas, que esperaremos a que el presidente comparezca para, bueno, pues como casi siempre, o como todos los informes que pone encima de la mesa el Consejo, es una enmienda a la totalidad en materia de política laboral hacia la Junta de Castilla y León. Nada más y muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor González. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Máximo López.

#### EL SEÑOR LÓPEZ VILABOA:

Muchas gracias, señor presidente. Compartimos algunas de las afirmaciones y preocupaciones plasmadas en esta proposición no de ley presentada por el Grupo Ciudadanos. Y compartimos esa preocupación por mejorar la empleabilidad de



personas tituladas en nuestra Comunidad Autónoma, tanto de las que se encuentran actualmente en situación de desempleo como aquellas que, teniendo un empleo, realizan trabajos inferiores a su categoría profesional. También compartimos que es un reto para el futuro de Castilla y León profundizar en esa economía del conocimiento, y que solo se puede construir esta con personas que tienen una formación superior, y que, sin duda, en Castilla y León las tenemos.

Lo que no podemos compartir son afirmaciones tajantes, como las que realiza el Grupo Ciudadanos en esta PNL, y en la que dice que, aproximadamente, 50.000 personas no han podido disfrutar de su derecho a formarse o que, en la actualidad, se siguen repitiendo pautas de formación aplicables al modelo de los años setenta y a los años ochenta, cuando entonces la población parada carecía mayoritariamente de estudios superiores.

Obviamente, estamos ante una... un sistema de formación, unas circunstancias que no tienen nada que ver con las de hace cuarenta años, y estas afirmaciones pues únicamente se pueden realizar cuando, pues, se desconoce totalmente lo que existía hace cuatro décadas o bien desde un desconocimiento de lo que existe actualmente en Castilla y León, algo que estoy seguro que no se parte ni de un desconocimiento ni de una de la otra... circunstancias.

Haber puesto en el centro de la política de la Junta de Castilla y León de empleo y formación el diálogo social es el mejor aval para darse cuenta que las líneas de formación se van adaptando a las nuevas realidades sociales y a los cambios producidos en los últimos años en la economía y en las necesidades formativas de Castilla y León.

Efectivamente, el ECYL es competente para la implementación de las políticas activas de empleo en nuestra Comunidad y, como tal, programa anualmente una amplia batería de medidas y programas. Son medidas y programas para conseguir reducir las tasas de desempleo y para aumentar el grado de empleabilidad de los trabajadores castellanos y leoneses, tanto desempleados como ocupados. Dentro de estas medidas, cabe destacar las destinadas a la formación, tanto por el montante económico como por las personas que han resultado beneficiarias de estos programas. Estamos hablando de más de 200 millones de euros en los últimos cuatro años de ejecución de la I Estrategia Integrada de Empleo 2012-2015. Igualmente, hay que destacar el elevado número de personas que la han recibido: más de 131.000 trabajadores han mejorado su cualificación profesional por estas acciones formativas programadas dentro del Servicio de Empleo de Castilla y León.

Conviene destacar también que todas las acciones formativas para el empleo son gratuitas, y, además, conviene recordar que más de la mitad de los trabajadores desempleados, el 51,28 %, que han participado en acciones formativas también han recibido una beca o ayuda para gastos de transporte, manutención, alojamiento o conciliación.

Sabemos que las líneas convocadas para el ejercicio dos mil dieciséis son variadas, adaptándose a las circunstancias personales y familiares de los solicitantes, y, por tanto, pues hay becas dirigidas a personas con discapacidad, ayudas al transporte, la manutención, al alojamiento, y también ayuda a la conciliación, que tienen por objeto permitir a las personas desempleadas conciliar su asistencia a la formación con el cuidado de hijos menores de seis años o de familiares



dependientes hasta segundo grado. Y estas ayudas, pues como sabemos también, pues tienen un plazo de solicitud un mes después, computado desde el día siguiente al de la finalización de la acción o grupo formativo, con la baja justificada del alumno en la misma.

Junto a estas consideraciones, también debemos tener en cuenta que el programa de becas y ayudas convocadas por el ECYL para la participación de trabajadores desempleados en la formación profesional para el empleo está financiado por transferencias finalistas, y, por tanto, sujetas a regulación normativa estatal. La Comunidad Autónoma pone a disposición de los castellanos y leoneses una oferta formativa, pero el marco general de los mismos viene regulado por una normativa de carácter estatal, y, por ello, el margen de actuación que tiene la Comunidad Autónoma es muy limitado. No sería, pues, susceptible de modificar la finalidad de este programa para dar cabida de manera específica y excluyente a desempleados con estudios superiores en el sentido que se plantea por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Por otra parte, las acciones formativas aprobadas dentro de la formación profesional para el empleo se programan de acuerdo a las necesidades de cualificación y formación y a las ofertas de empleo detectadas en el territorio. Anualmente se elabora un mapa de necesidades formativas en el que se tiene... se tienen en cuenta factores vinculados al mercado laboral, así como criterios endógenos territoriales.

Resulta difícil en este contexto dar cabida a un diseño de la formación para este sector de parados con estudios superiores, por su amplia casuística, y es algo que no se obvia desde la propia propuesta de Ciudadanos, ya que en su propio texto -y lo voy a leer textualmente-, en el... en la exposición de motivos se habla de que es cierto que no es fácil diseñar la formación de este sector de parados con estudios superiores, ya que la casuística es muy amplia, prácticamente tan extensas como el número de personas que forman este grupo: diferentes titulaciones, diferentes experiencias, múltiples itinerarios de especialización que responden a nichos muy concretos de conocimiento.

Y por parte del señor Mitadiel, pues también se ha expuesto, pues bueno, pues que no es lo mismo la formación que puedan recibir pues ingenieros, filólogos, periodistas -son estos ejemplos los que ha puesto-. O, así mismo, pues hay que tener en cuenta también la franja de edad y la experiencia laboral. En este momento, pues hay un encaje pues bastante complicado, dentro del marco general que existe, para encajar esa formación a la carta y esos itinerarios personalizados, que, en muchos casos, pues habría un peligro evidente de que no hubiese la demanda precisa.

Entonces, bueno, pues igualmente la aprobación de programas de formación específicos para este colectivo tan heterogéneo, como hemos expuesto aquí por parte de todos los grupos, sería establecer también un agravio comparativo con el resto de trabajadores desempleados, tanto más si tenemos en cuenta las necesidades formativas de otros colectivos más vulnerables (parados de larga duración o desempleados sin estudios).

No obstante, pues como hemos dicho al comenzar la intervención, pues compartimos mucho de lo que aquí se expone, pero pensamos que, bueno, pues la propuesta de resolución, en la que se especifican incluso aspectos tan concretos



como el tanto por ciento de la matrícula que se tendría que hacer cargo, los costes de desplazamiento o cómo se debería de justificar todo esto, nos parece que escapa un poco de lo que... de lo que es el espíritu de una proposición no de ley que se consiguiese un consenso amplio.

Entonces, por eso, nosotros lo que proponemos es una enmienda que esté dentro del espíritu de esa proposición y que diga... pues siguiendo parte de la redacción de la propuesta de resolución del Grupo Ciudadanos, sería: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, por el Servicio de Empleo de la Junta de Castilla y León (ECYL), se estudie la posibilidad de crear un sistema de becas para aquellos trabajadores cuyo nivel de estudios o especificidad en su especialización requiere de formación muy específica".

Entonces, bueno, pues esta es la enmienda que plantearíamos, y que vemos pues que se atiende más a lo que hemos estado exponiendo hasta ahora. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor López Vilaboa. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Manuel Mitadiel Martínez.

#### EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Quiero dar las gracias a todos los grupos por sus aportaciones. En el caso de Podemos, digamos que un poco menos gracias, entre otras cosas porque nos atribuye unas intenciones que no tenemos, ¿no? Parece que tenemos con esta moción una... intenciones perversas de dar dinero a la iniciativa privada, a las academias y no sé qué cosas, ¿no? No, vamos a ver -y en esto le contesto también al ponente... perdón, al portavoz de... del PSOE-, evidentemente, cuando estamos hablando de certificados y cuando estamos hablando de... perdón, de... sí, de certificados y de títulos, estamos hablando de formación homologada. Es decir, yo no propondría, en ningún caso, que una Administración financiara una formación que preferentemente debería ser de carácter público, aunque en algunos casos, por su especificidad, puede que no sea... no tenga este carácter, pero que tiene que tener todas las garantías. Eso me parece que es algo absolutamente claro, y que el plantearse siquiera esa posibilidad sería retroceder a tiempos todavía recientes sobre los problemas de formación en otras Administraciones. O sea, no, en absoluto. Cuando estamos hablando de formación y de títulos, estamos hablando, primero, de formación homologada; segundo, de preferencia por la formación de carácter público, y solamente en el caso de que eso no existiera, por otro tipo de formación.

En todo caso, con respecto... con respecto a Podemos, únicamente creo que partimos de una concepción distinta, y que me parece que influye en la formación. Nosotros pensamos que la Administración es la que mejor sabe las necesidades del individuo; bueno, parece que no es... que no es así, y sobre todo cuando estamos hablando de grupos tan específicos. ¿Por qué no va a ser el individuo el que conozca mejor sus propias necesidades, sobre todo cuando estamos hablando de colectivos ya que han tenido una cierta experiencia laboral, profesional y personal, y, por lo tanto, pueden saber lo que ellos consideran que les interesa?



En este sentido, bueno, pues nosotros pensamos que, sobre todo... que, además, hay una cuestión. A ver, si hasta ahora no se ha dado solución a este tipo de temas, no es, seguramente, en muchos casos, por falta de intención de las distintas Administraciones, sino por la complejidad, por la complejidad del tema. Con lo cual, hay que romper de alguna manera este nudo, y este nudo se puede romper pidiéndole la participación de la gente, y con un determinado control.

Con el tema del copago no hago *casus belli* del tema; no, no tengo perversas intenciones... [murmillos] ... no sé si del Fondo Monetario Internacional o de no se sabe quién, sobre el tema del copago. Lo que sí me gustaría es que, dadas las restricciones presupuestarias, el tema fuese serio. Es decir, que cuando alguien pide una beca de estas características, digamos que está convencido de lo que va a hacer, y que la Administración gasta eficientemente su dinero. De eso se trataba: de poner algo que garantice, pero de... evidentemente, no es una cuestión de la que haga ningún *casus belli*.

Con respecto al PSOE, coincido en buena medida con sus planteamientos, sobre todo con algo que nosotros hemos insistido: hay que hacer un esfuerzo presupuestario con el tema de los itinerarios personalizados, porque solucionaría en buena parte de esto que estamos hablando. O sea, que la implantación de este tipo de medidas seguramente sería muy eficaz, y nos quedaría otra parte que no respondería a ese tipo de modelos, pero tendríamos buena parte del problema arreglado.

Porque ha hecho mención a la falta de adecuación, y yo no sé si el portavoz del Partido Popular ha hecho, pero, efectivamente, o sea, tenemos... tenemos un problema... casi dos -y sobre todo si nos referimos a los titulados superiores-. En primer lugar, que la... [murmillos] ... -tenemos muchos, efectivamente- que la universidad no está suficientemente... -por lo menos en la mayoría de los casos- suficientemente conectada con el mundo empresarial, no está suficientemente conectada con lo que se les... se les va a demandar a los titulados cuando salgan, y eso es una realidad que existe, y que además está siendo muy difícil de corregir. Pero también sucede que la formación que estamos dando desde el ECYL o desde las propias normas de la... o líneas de subvención de la Unión Europea también adolecen de este tipo de problemas, entre otras cosas porque son generalistas. En este sentido, creo que hay un déficit de comunicación con las empresas para hacer -digamos- trajes a medida. Y antes se señalaba, y es verdad, que nuestro grado de autonomía, cuando los fondos son finalistas, es muy escaso -eso no lo vamos a inventar-, y, en la medida en que... en que esos fondos vengán para la línea y con las condiciones que dice la línea correspondiente de la Unión Europea, tenemos pocas posibilidades.

Por lo tanto -y conectando con algo que decía el Partido Popular-, naturalmente, esto va a tener que salir con fondos propios, lo cual quiere decir que van a ser cuestiones limitadas; pero, precisamente porque son cuestiones limitadas, es necesario priorizar y es necesario evaluar los resultados. Que la situación no es nueva, lo dije antes, efectivamente; la situación no es nueva, la situación viene desde hace bastante tiempo. El problema es que, con motivo de la expulsión del mercado laboral de mucha gente, pues el problema se ha agravado, porque, además, entre los licenciados que no salen... que no entran y los que han salido del mercado laboral, pues hemos llegado a esas cifras que alguien me discutía, pero que parece que las encuestas del INE las dan; es decir, estamos entre el 20... -en Castilla y León en



concreto- entre el 20 y el 25 % de parados que tienen estas características, y donde la respuesta que les damos es darles un curso de informática, o poco menos... [murmullos] ... o poco... o poco menos.

Que... con respecto a lo que plantea el Partido Popular, de alguna manera, eso expresaba cuando hago... es que las líneas de formación no han cambiado demasiado en la forma en los últimos años, y, bueno, pues dan los resultados que dan; en general, bastante inferiores a los que... a los que nos gustaría, y a veces la relación entre inserción... entre inserción y coste es excesivamente elevado. Y la respuesta es, en primer lugar, itinerarios personalizados y, en segundo lugar, fórmulas flexibles de este tipo. En todo caso, me parece que lo importante de la proposición no de ley es reflejar el problema, que lo importante no es si la beca debería tener dos partes, ayuda al pago de la matrícula y ayuda para gastos de desplazamiento, que esto se puede... se puede resolver en cualquier otro momento y se puede discutir específicamente en cualquier otro momento, y creo que la propuesta que plantea... la enmienda que plantea puede salvar el hecho de reflejar que aquí tenemos un problema y que posiblemente, posiblemente, el sistema de becas lo solucione. Aunque sigo insistiendo que la primera cuestión -y reflejando lo que planteaba antes otro portavoz- es esfuerzos para sacar adelante los itinerarios personalizados, y, por lo tanto, voy a proponer la... voy a aceptar la enmienda que plantea el Grupo Popular, y que dice que la resolución quedaría: "Que por el Servicio de Empleo de la Junta de Castilla y León (ECYL) se estudie la posibilidad... -es verdad que...- se estudie la posibilidad de crear un sistema de becas para aquellos trabajadores cuyo nivel de estudios o especificidad en su especialización requiere de formación muy específica". Punto.

Es un brindis al sol, pero, desde luego, un brindis al sol que en su momento vamos a recordar que lo hemos hecho y que, por lo tanto, cuáles son los resultados de ese estudio. Porque lo que no va a disminuir, salvo que se marchen todos al extranjero, es que seguiremos teniendo un cuarto de la población de parados que son -digamos- de título... de titulación superior, y a las cuales les estamos dando una respuesta parcial, solamente en forma de herramientas. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Mitadiel. Habiéndose modificado el texto de la proposición no de ley, ¿algún grupo quiere intervenir? Sí, señor González.

#### EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

Sí. Gracias por aclarar y... cuál es el sentido de nuestro voto. Y, bueno, al hilo un poco de lo que decía el señor Mitadiel, que, bueno, yo creo que es un debate un poco largo, amplio... algunas cosas las compartimos y otras, desde luego, no las compartimos. Con la redacción o con el texto planteado por el Grupo Popular, este grupo se va a abstener, porque entre estudiar, potenciar, analizar, elaborar estrategias, al final, seguramente acabe la legislatura y -señor Mitadiel, yo no es por desanimarle- se queden en agua de borrajas.

Usted lo ha dicho, que es un brindis al sol; pues yo diría que, bueno, sin querer llamar ingenuo a nadie -¡válgame Dios!- y con el respeto a todo el mundo, por supuesto, pero bueno, pues los que llevamos aquí un tiempo ya, pues entre... ya



digo, entre analizar, elaborar estrategia, reunir la comisión de expertos o la de inexpertos, al final, mucho me temo –y se lo intentaré recordar cuando acabe la legislatura–, probablemente no se haga nada. Por lo tanto, nosotros nos vamos a abstener.

### Votación PNL/000770

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor González. ¿Algún otro grupo quiere intervenir? Bien. Entonces se procede a someter a votación la proposición no de ley.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Siete. Concluida la votación, el resultado es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: nueve. Votos en contra: siete. Por tanto, queda aprobada la proposición no de ley debatida. [Murmillos]. Abstenciones, siete, perdón. Repito de nuevo. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: nueve. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: siete. Por tanto, queda aprobada la proposición no de ley debatida.

Finalmente, por parte del señor vicepresidente, se procederá a dar lectura del cuarto punto orden del día.

### PNL/000807

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Gracias, presidente. Cuarto punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 807, presentada por los Procuradores don José Luis Aceves Galindo y doña Ana María Agudiez Calvo, para instar a la Junta a desarrollar un plan de empleo específico para el Partido Judicial de Santa María de Nieva que dinamice la contratación por cuenta ajena, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 167, de cinco de septiembre de dos mil dieciséis.**

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor vicepresidente. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, por un tiempo máximo de diez minutos, don José Luis Aceves Galindo.

#### EL SEÑOR ACEVES GALINDO:

Bien. Gracias, presidente. Buenos días, señorías... buenas tardes, señorías. Bien, la verdad que esta iniciativa que presentamos parte sobre todo de una realidad básica, que es la realidad del territorio de este partido judicial de la provincia de Segovia. Santa María de Nieva es un partido judicial que alberga dos comarcas: la comarca de la Campiña Segoviana y la comarca... una parte de la comarca de Tierra de Pinares. Y, desde luego, es un territorio que en los últimos años viene marcado, fundamentalmente, por dos problemas mayúsculos: uno es el tema de la despoblación y otro es el tema, desde luego, de la poca oportunidad de empleo.



Para darles algunas cifras, que yo creo que son lo suficientemente ilustrativas, les diría que está formada por 36 municipios, de los cuales... ha pasado pues a... desde el año mil novecientos cincuenta, de 24.727 habitantes a, en la actualidad, tan solo 13.936 habitantes. Son cifras oficiales del INE y del Padrón Municipal. Además, desde el año dos mil ocho a este dos mil quince, que son el último que tenemos datos oficiales, ha perdido exactamente 1.373 habitantes; desde luego, casi un 9 % de la población. Solamente existen cuatro municipios que superan los 1.000 habitantes: Nava de la Asunción, Coca, Villacastín y Santa María la Real de Nieva, y, además, en los cuatro también la pérdida de población es llamativa.

Decirles que, además, tan solo 7 municipios, de los 36, superan los 500 habitantes, y 9 tienen menos de 100 habitantes. En cuanto a cifras de afiliación, decirles que de diciembre de dos mil once había 4.014 personas en estas cifras; en diciembre de dos mil catorce, 3.701; en diciembre de dos mil quince, 3.725; y en abril de dos mil dieciséis, 3.810. Por lo tanto, en el periodo dos mil once-dos mil dieciséis estamos hablando de un descenso continuado de un 5,13 %; por lo tanto, en este caso, 204 afiliados menos. Y, por lo tanto, si a esto le unimos la pérdida evidente de población, estamos hablando de cifras lo suficientemente llamativas como que para -creo-, entre todos, poner alguna propuesta encima de la mesa para poder paliar estas cifras que antes me refería.

Decirles, además, también que nos parece importante reclamar en esta zona del oeste de la provincia de Segovia pues una serie de problemas, que seguramente son endémicos, pero que también creo que es el momento de ponerlo encima de la mesa. Estamos hablando de zonas con poca capacidad de asentamiento industrial, y, por lo tanto, en este sentido, estamos hablando de zonas que adolecen de un tejido lo suficientemente interesante para poder asumir la contratación de nuevos trabajadores, como antes me refería. También existen, pues, en este caso, en comunicaciones unas mermas importantes. Desde luego, desde aquí, reclamar... lo decía el Plan de Carreteras 2008-2020 de la Junta de Castilla y León, que sabemos que no se está utilizando, no se está aplicando en este momento, pero creo que esta iniciativa marca también un punto de inflexión, en el sentido que es necesaria volver a reclamar el desdoblamiento de la CL-605 desde Santa María de Nieva a Segovia, un desdoblamiento que debería de servir, además, como un foco de atención y como un foco de futura creación de un parque empresarial, de un parque, desde luego, que marcara en la zona la inflexión, ya digo, de esta merma, ahora que se está debatiendo también en este Parlamento y en la sociedad el Plan Industrial de Castilla y León, muy necesario, y, desde luego, desde aquí lo reclamo.

La despoblación -lo decía antes-, las cifras que les he dado creo que son lo suficientemente llamativas. Pero, fíjense, les puedo hablar de municipios en los que la pérdida es tan llamativa tan llamativa... le puedo poner el ejemplo como, por ejemplo, Martín Muñoz de las Posadas, un municipio que ha pasado de tener setecientos y pico habitantes a tener 300, es decir, un 50 % de descenso de la población. Les puedo hablar de otros también muy llamativos, en este caso en el partido judicial, que marcan pérdidas de un 40, de un 50 % también, incluso, de población, y, por lo tanto, creo que es llamativo en este caso, con una densidad en todo el partido judicial de en torno al 12,9 habitantes por kilómetro cuadrado. Creo que, pues eso, es para echarse a temblar, señorías, lo que les estoy planteando.



Bien. Una vez dicho esto, también creo que, en este momento, es necesario también poner encima de la mesa otra propuesta que en planificación y en organización económica es yo creo que bastante utilizada, como son planes indicativos de zona. Seguramente, esta comarca es una de las de Castilla y León... -yo me estoy refiriendo en este caso a la provincia de Segovia, pero seguramente habrá alguna más en la Comunidad Autónoma- pero son de esas comarcas en las que es necesario redactar un plan indicativo de zona. ¿Qué es esto? Un plan de atracción de empresas, en las que, debido a estas cifras que les he dicho, sería necesario implementar medidas específicas para poder atraer tejido empresarial, desde luego, para poder dar pan a los trabajadores, en este caso tan llamativo, como antes me refería.

También hay potenciales importantes en esta zona. Hablaba que esta comarca tiene la parte de la comarca de Tierra de Pinares; por lo tanto, en explotación forestal, unas masas interesantes de montes, con la producción de resina, de piñón, de madera, que también, desde luego, puede servir para, también, a través de estas potencialidades, intentar entre todos atraer pues esta oportunidad laboral. Un sector agropecuario también interesante; estamos hablando de una zona en la que tiene un volumen de aproximadamente un 40 % de autónomos, zonas con un peso agropecuario interesante, pero que también ha perdido en los últimos años, con poca incorporación de jóvenes al sector agropecuario, con una importante masa de trabajadores en el sector agropecuario que se han jubilado; y, desde luego, estamos hablando también de oportunidades en el mismo. Y no podemos obviar, además, una zona que tiene un peso importante las industrias relacionadas con la construcción, sobre todo el municipio de Nava de la Asunción, con empresas que han sido motores en la creación de empleo, motores en la creación de actividad económica, que están pasando enormes dificultades, sobre todo por el impacto que supone en esta zona la no existencia de planes provinciales, de plan de empleo local, relacionado con el sector de la construcción; los planes provinciales que los municipios han utilizado históricamente para rehabilitación de edificios municipales, para rehabilitación de calles, etcétera, etcétera, y que suponía el asentamiento de una serie importante de empresas de la construcción, tanto -me refiero- en albañiles como también empresas relacionadas auxiliares, y empresas de materiales de construcción.

Esto ha significado... pues que en la población más importante de este entorno, que es Nava de la Asunción, ha supuesto pues una pérdida importante de empleo en los últimos años, en estos años de crisis, y ha supuesto una pérdida importante de oportunidades económicas, como antes me refería, a través de la poca licitación de obra pública, y, por lo tanto, en este caso, una merma importante de actividad.

Y, finalmente, también en turismo. Estamos hablando de zonas que albergan fundamentalmente varios núcleos de población (Coca, Santa María la Real de Nieva, entre otros), que significaban o que significan también una oportunidad interesante para poder potenciar este sector y que sirva como foco interesante de empleo.

Por lo tanto, señorías, yo creo que pocas cifras más. Esto es voluntad política, es intentar entre todos, si así lo estimamos. Y, desde luego, pido a todos los grupos parlamentarios apoyo en este sentido. Si estamos todos de acuerdo en que tenemos que tomar medidas, tenemos que tomar iniciativa, pues yo creo que deberemos de apoyarlo de forma mayoritaria, para, de alguna manera, poner encima de la mesa,



ya digo, no solo cifras, sino, en este caso, políticas que permitan repercutir en una manera positiva pues las cifras que antes me refería. Por lo tanto, pido el apoyo a todos ustedes y espero contar con el apoyo de todos. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Aceves. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Manuel Mitadiel.

#### EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidente. Nosotros vamos a dar nuestro apoyo a esta propuesta de resolución, como hemos dado a todas las anteriores. Pero también vamos a manifestar, pues como creo que lo hemos hecho en las anteriores, un poco nuestro escepticismo por, digamos, hacerlo de forma tan fragmentada. Es decir, evidentemente, el partido judicial de Santa María de Nieva tiene unas características distintas que la del partido... los partidos judiciales colindantes, pero no tan distintas. Es decir, seguramente el diagnóstico que se hace del partido judicial de Santa María de Nieva -y además, yo estoy recordando algunas otras comarcas que se han planteado aquí, en esta Comisión -yo creo que salvo Segovia y su alfoz, y posiblemente la parte limítrofe con la provincia de Madrid-, responde prácticamente a las mismas características.

Que en la zona sur, digamos, haya menos posibilidades de... turísticas, o que en algunas de las comarcas la resina, el piñón y la madera puedan ser una fuente de trabajo y en otras no, pues, evidentemente, son particularidades; pero esto tiene que estar integrado en algo mayor. O sea, y me explico, porque me entenderán fácilmente. Supongamos que viésemos una opción de empleo o de oportunidad una determinada industria de una determinada característica, pero que seguramente en las comarcas de al lado también sería una oportunidad. Es decir, si lo es aquí, probablemente también lo sea en las... en las comarcas colindantes. Si no existe una coordinación, lo que nos podemos encontrar es que acabemos financiando algo que a medio y a largo plazo sea ineficiente, es decir, la instalación de muchas industrias de una determinada... de un determinado sector que al final no van a tener el mercado, que es otra de las cuestiones importantes. Porque, evidentemente, cuando estamos hablando en estos momentos de cualquier implantación industrial y comercial, estamos hablando de un mercado que tiene que exceder, en mucho, al de la comarca.

En definitiva, que es... evidentemente, el hacer un plan de empleo específico para esta zona puede ser una fuente de oportunidades porque pueda tener algunas características distintas que las de al lado, pero al final va a ser, sustancialmente, para casi todas las comarcas de la provincia de Segovia... creo que el 90, el 95 % va a coincidir. Pero es que va a coincidir con las de buena parte de las de Burgos, con buena parte de las de Zamora, con buena parte de las de Soria, porque las características económicas son fundamentalmente las mismas, y que por eso todo tiene que estar dentro del marco del Plan Director de Promoción Industrial, con una fijación de prioridades y con una coordinación entre unos planes y otros.

A pesar de todo esto, insisto que, como son más los aspectos positivos que las dudas que nos merece, lo vamos a apoyar. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):**

Muchas gracias, señor Mitadiel. En un turno de fijación de posiciones, por un tiempo máximo de diez minutos, en representación del Grupo Podemos Castilla y León, tiene la palabra doña Adela Pascual.

**LA SEÑORA PASCUAL ÁLVAREZ:**

Gracias, presidente. Bueno, yo creo que sí que vamos a estar todos de acuerdo. La presidenta de las Cortes de Castilla y León, Silvia Clemente, el pasado trece de julio mantuvo un encuentro con los alcaldes y empresarios de la comarca de Santa María la Real de Nieva, a los que explicó la actividad de la Cámara autonómica y destacó la importancia que tiene el medio rural para las Cortes. También el presidente de la Diputación de Segovia, en la reunión con alcaldes y portavoces con motivo de dar a conocer la campaña "Por mi pueblo y mi provincia", dijo que hay millones de españoles que viven en el medio rural, y en su mayoría en pequeños pueblos, a los que no se les puede negar los mismos derechos, oportunidades y obligaciones que al resto de los ciudadanos. Sería injusto convertirles en ciudadanos de segunda división.

Entre los compromisos para la nueva legislatura, el presidente citó diez planes de actuación: plan estratégico provincial, plan de empleo para ayuntamientos, plan de servicios sociales, plan de promoción turística... Bueno, como vemos, los políticos del Partido Popular hablan de su preocupación por el mundo rural, pero este sigue agonizando.

El partido judicial de Santa María de Nieva adolece de los mismos problemas que el resto del territorio castellano y leonés: despoblación, envejecimiento, falta de oportunidades, recortes en servicios sociales, etcétera. Pero saben... yo creo que el principal problema que tiene Castilla y León pues son las políticas de casi estos treinta años del Partido Popular, políticas de derechas, por supuesto.

Dicen que Castilla y León no reúne condiciones para ser una Comunidad industrial, por la dispersión, por el envejecimiento, por la escasa población; pero tenemos una importante mano de obra cualificada... muchos jóvenes que han tenido que abandonar nuestra Comunidad, y que les gustaría tener la oportunidad de tener una vida en Castilla y León. Es necesario un plan de empleo por cuenta ajena, con medidas que fomenten un empleo de calidad, que acabe con la precariedad en la contratación, la temporalidad, la parcialidad y los bajos salarios.

El partido judicial de Santa María de Nieva está ubicado en una tierra fértil, y cuenta con un alto porcentaje de población dedicada a la agricultura. El sector agroalimentario juega un papel primordial en el desarrollo de los territorios rurales, contribuyendo a la creación y mantenimiento del empleo, así como a la diversificación agropecuaria y al aprovechamiento sostenible de los recursos del medio rural. Los cambios en los hábitos alimenticios requieren de productos sanos, naturales y dotados con una identidad vinculada al territorio, producido de forma sostenida y ecológica. Esta demanda creciente de productos agroalimentarios de calidad por parte de los consumidores ofrece una oportunidad a los productores agroalimentarios de los territorios rurales.

Necesitamos garantizar la soberanía alimentaria como derecho universal de las personas, siempre y cuando, claro está, el Tratado de Libre Comercio e Inversión entre USA y la Unión Europea -lo recuerdan, el TTIP- no triunfe. Si el Partido



Popular y el Partido Socialista siguen votando a favor de este tratado, la ciudadanía perderemos el control sobre las decisiones que nos afectan, y serán las grandes corporaciones quienes adquieran definitivamente poder sobre los Estados.

Nos ha recordado perfectamente las oportunidades de empleo de la zona el proponente. El turismo rural puede desempeñar un papel vital en la economía, fomentando actividades turísticas y evitando el deterioro de espacios naturales. Y hay que aprovechar, como bien decía, que es una zona de Tierra de Pinares; la resina como producto natural, ecológico y renovable puede ser un negocio a desarrollar, ya que su extracción, transformación y usos ofrece grandes posibilidades de negocio. Los pinares pueden ayudar a repoblar esta zona, creando un empleo, por ejemplo, en tareas que puedan ayudar a la prevención de incendios.

El señor Herrera dijo que su objetivo era alcanzar al final de la legislatura el millón de ocupados en Castilla y León, pero nos preguntamos en qué condiciones. Los trabajadores y trabajadoras tienen menos garantías y menos derechos; las reformas laborales, y sobre todo la del dos mil doce, han llevado a Castilla y León a una situación de mercado de trabajo y de condiciones laborales, salariales y sociales mucho peores; el empleo asalariado que se ha creado en Castilla y León destaca por su precariedad y su temporalidad; la devaluación salarial ha sido especialmente acusada en Castilla y León, y la pérdida de poder adquisitivo se mantiene en un porcentaje que ronda el 10 %. Harán falta muchos cambios en las políticas de la Junta de Castilla y León para lograr que tanto nuestros municipios como sus habitantes dejen de ser de segunda. Por supuesto que vamos a apoyar esta PNL. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Pascual. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Marta Maroto.

#### LA SEÑORA MAROTO DEL OLMO:

Gracias, presidente. Bueno, estamos hablando de una zona, el partido judicial de Santa María de Nieva, que supone algo más del 8 % de la población de la provincia de Segovia, y cuyo número de parados pues es poco más del 7 % en relación a la provincia; 605 parados son muchos para esa... para esa zona, sobre todo teniendo en cuenta el número de habitantes que tiene.

A pesar de esto, ha habido algún descenso del paro. El partido judicial presenta descenso tanto intermensuales, en el paro registrado, como interanuales: son 21 personas en intermensual, una bajada del 3,31; y 86 personas han descendido en la cifra de parados, que es un 12,45 %.

No obstante, insisto, 605 parados son bastantes, son muchos, y por eso las políticas de la Comunidad de Castilla y León, en concreto de la Consejería de Empleo, no pueden cerrar los ojos ante esta zona ni ante ninguna otra zona en la que haya despoblación y paro en toda la Comunidad.

¿Qué medidas se llevan a cabo para hacer frente a esta situación tan... yo no voy a decir grave, porque no me gusta ser tan alarmista, pero esta situación tan negativa, digamos? Se han... se están realizando políticas destinadas tanto a frenar la despoblación como intentar también paliar ese envejecimiento, atrayendo población



para que la tasa de envejecimiento, pues, no sea tan alta; población que se quede, población estable. Hay que fijar población, integrar población -inmigrantes, etcétera-, para conseguir aumentar esa población en nuestra Comunidad. Esto queda reflejado en la Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020, que tiene como una de sus finalidades fijar población e impulsar la actividad económica y social de las zonas rurales. Establece, además, en el plan de empleo concreto que incluye esta estrategia, como uno de los objetivos, establecer un mayor impulso en el criterio de cohesión territorial y en el apoyo específico al empleo rural.

Esta planificación, que, por otra parte, no es una política exclusiva de los miembros del Partido Popular, al que aquí parece que se menosprecia, sino que está consensuada al más alto nivel con los agentes económicos y sociales, constituye uno de los elementos claves en la coordinación de las políticas de empleo.

Para el diseño de la... de esta estrategia, pues se han tenido en cuenta diferentes factores, todo consensuado, sin olvidar la estructura territorial y demográfica de nuestra Comunidad, incidiendo en el papel que tienen las políticas de empleo en la lucha contra la despoblación.

De este modo, la ejecución de políticas activas de empleo pues se ha orientado en estos territorios, especialmente los rurales, en programas que impulsen la actividad económica y social, que impulsen la generación de empleo, que busquen la dinamización de sectores emergentes o con capacidad de inserción laboral. De esta manera, los territorios aumentarán en población, crearán riqueza y, por lo tanto, cesarán en este... esta cuesta abajo que decimos que tienen todos estos terrenos rurales y, en algunas... en algunas ocasiones incluso ciertas zonas urbanas.

Todos conocemos las relaciones que tiene la Junta de Castilla y León con las entidades locales, y los que hemos formado parte y formamos parte de corporaciones locales sabemos que los distintos planes de empleo han ayudado a fomentar medidas tanto para generar empleo, incorporar gente que está desempleada al mundo laboral, como para que permanezcan también en este mundo laboral. Ha habido programas y hay programas de apoyo de empleo a la contratación de desempleados para realización de obras y servicios de interés general y social, buscando reforzar un mayor impacto económico y generar un mayor potencial de empleo. Ahora mismo se centran en el aprovechamiento de la biomasa forestal o en el impulso del sector turístico, por ejemplo.

Así pues, también, y dada la situación de ciertos sectores de población, pues se ha potenciado, todavía se ha dado preferencia a sectores como los jóvenes menores de 35 años, los mayores de 45, los desempleados de larga duración, los que hayan agotado sus prestaciones y personas en riesgo de exclusión social.

Por lo tanto, en el Plan de Empleo 2016, la Consejería de Empleo pues ha creado una línea de ayuda dirigida a la contratación de desempleados para realización de obras y servicios relacionados con el sector turístico y cultural y que incluyan estos grupos de población. Este programa cuenta para toda la Comunidad con 12.400.000 euros -insisto, para toda la región-, y pretende, pues, centrarse en actuaciones sobre todo de nivel cultural, nivel turístico, pues como puede ser la conservación o la restauración del patrimonio -patrimonio tanto cultural como medioambiental o paisajístico-, el enoturismo, actividades festivas o culturales o rutas en el medio natural, entre otras iniciativas.



En concreto, en la zona objeto de esta PNL, pues destacan municipios como Nava de la Asunción y Santa María la Real de Nieva, que han recibido 40.000 euros cada una de ellas para estas actuaciones; o, por ejemplo, Villacastín, que ha recibido 10.000.

Por otra parte, para mejorar la inserción laboral, se ha dado prioridad también a un grupo de trabajadores que tienen mayor... vamos, o de posibles trabajadores con mayor dificultad para insertarse, que son los discapacitados. Se han concedido ayudas a municipios en esta zona geográfica para contratar desempleados de este colectivo para la realización de obras y servicio de interés general. ¿Municipios que se han beneficiado de esta otra línea de ayudas? Bercial, Coca, Codorniz, Ituero y Lama, Marugán, Muñopedro, Santiuste de San Juan Bautista y Villeguillo. Para ellos se ha otorgado una ayuda de 50.000 euros, como digo, para la contratación de estas personas con discapacidad.

Por lo tanto, la Junta de Castilla y León, con estas medidas, insiste una vez más en su compromiso municipalista y de cohesión territorial, para fijar población en los municipios menos desarrollados.

Por otro lado, desde la Estrategia de Empleo, Formación Profesional, etcétera, 16-20, se persigue dinamizar la contratación por parte de empresas, tanto las instaladas en Castilla y León como las nuevas que se creen en nuestra Comunidad. Por ello, la Consejería promueve incentivos a las empresas que contraten desempleados mediante subvenciones a aquellas que realicen contrataciones indefinidas a tiempo completo o, en ciertos supuestos, contratos de carácter temporal.

En este sentido, también se han convocado... se han... bien digo, convocado determinadas actuaciones para promover empleo estable por cuenta ajena, cuyo objetivo es financiar la formalización de contratos indefinidos, la transformación de aquellos que son indefinidos en temporales o la ampliación de jornada en aquellos que, siendo indefinidos ordinarios a tiempo parcial, puedan ser de esta manera... tener una jornada más amplia, en especial hacia el colectivo de mujeres. De esta manera se estimula a los empleadores en la realización de contrataciones.

Entre los objetivos generales de la II Estrategia de Empleo y Formación se encuentra potenciar el empleo estable y de calidad, en especial para aquellos colectivos con... más afectados de desempleo. Se busca también reducir la temporalidad, el trabajo a tiempo parcial o contribuir al mantenimiento del empleo para impulsar el emprendimiento y el apoyo a las empresas. O sea, son varias las medidas que se están llevando a cabo. Y la financiación para todas estas medidas relativas a las empresas para el año dos mil dieciséis es de 2.120.000 euros, con los que se prevé incentivar la formalización de unos 900 contratos.

Santa María la Real de Nieva y los municipios que integran el partido judicial de esta comarca de la que estamos hablando seguro que tiene muchas cosas especiales, como lo tiene cada uno de los municipios de la Comunidad. Todos los municipios son especiales, y cada uno, por separado, por supuesto; todas las Comunidades son especiales y cada una, por separado, también. Pero eso no justifica que los planes de empleo de la Junta de Castilla y León tengan que diferenciarse en decenas de planes de empleo específicos para determinadas comarcas o determinados partidos judiciales, puesto que, en lo referente al desempleo y a la despoblación, hay muchos más puntos en común, como decía el portavoz de Ciudadanos, que aspectos diferenciadores.



Dentro de las actuaciones de la Junta de Castilla y León, pues están incluidas medidas que fomenten la cohesión territorial y el asentamiento de población, tanto en esta zona como en otras con las mismas características, que son casi todas las zonas rurales; todo ello, para dinamizar la economía territorial.

Además, los planes de empleo -le recuerdo en especial a la portavoz de Podemos- no solo van encaminados a dinamizar la contratación por cuenta ajena, como se plantea aquí, en la proposición no de ley, como ha recordado ella, sino que también intentan potenciar el autoempleo y, algo muy importante, la formación, imprescindible para mejorar las condiciones de los ya trabajadores y la incorporación de los desempleados al mundo laboral. Con lo cual, no olvidemos que hay mucho más que la contratación por cuenta ajena.

Por todo lo que he expuesto, yo le planteo al proponente una enmienda *in voce*, que leo, y sería: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en ejecución del plan de empleo contenido en la II Estrategia Integrada de Empleo y Formación 2016-2020, incorpore medidas específicas que favorezcan el empleo en el territorio de aquellas zonas de nuestra Comunidad que sufren de manera más acentuada el problema del paro, incluida la comarca del partido judicial de Santa María de Nieva (Segovia)".

Y esperando que la acepte y el resto de los grupos la voten a favor, pues usted dirá. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Maroto. Para finalizar el debate y fijar el texto definitivo de la proposición que se propone, tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos, don José Luis Aceves Galindo.

#### EL SEÑOR ACEVES GALINDO:

Bien. Gracias, presidente. Bueno, en primer lugar, me gustaría agradecer el debate, de alguna manera, que yo creo que siempre enriquece la posición de todos; y agradecer también, desde luego, el voto favorable que manifestaban el grupo Ciudadanos y Podemos.

Un par de aclaraciones, que yo creo que vienen... vienen muy a hilo de... incluso para contestar también a parte de la intervención del Partido Popular. Si han pensado, señorías, el motivo por el cual se presentan para partidos judiciales o comarcas, como quieran denominarlo, es muy fácil: es porque el Grupo Parlamentario Socialista se ha hartado a pedirlo de forma global, y, quizás, la única manera de que en el territorio más cercano se conozca la realidad es haciéndolo por comarcas. No tiene otra explicación, señorías. Esa es la realidad. Para que, con cifras más cercanas, más llamativas, porque son zonas, evidentemente, más pequeñas, sean comarcas o sean de la denominación que queramos, en este caso hemos utilizado un partido judicial, podría haber sido utilizado cualquier otra fragmentación del territorio, ¿no? Esa es precisamente la realidad: poner todavía mucho más foco en lo que está sucediendo en nuestra Comunidad Autónoma, que es, después de 28 años de gobierno del Partido Popular, algo, digo yo, se estará haciendo mal cuando cada vez hay más cifras alarmantes de desempleo, cuando cada vez hay más cifras alarmantes de despoblación, y no les digo nada cuando coinciden en la misma comarca. O sea, cuando



en una misma comarca, además de una pérdida asombrosa de población, las cifras de desempleo, por muy poquito que repunten, que es verdad, depende cuando se presenta la iniciativa, si coges un mes o el otro, pues, bueno, pues puede haber una pequeña variación –como ha comentado– y no tengo nada que decir. Pero fíjese qué binomio tan curioso en una comarca con tanta pérdida de población, que además las cifras de desempleo se mantengan prácticamente estables en los últimos años. Por lo tanto, creo que es para todos... –ya digo, me... decía en primera intervención– es para echarnos a temblar.

Pero, fíjese, le voy a poner un símil que no he... no he dicho en mi primera intervención y les voy a plantear. Fíjense, cuando recorres esta comarca ahora, en verano, en fiestas, bueno, pues –vamos a decir– da gusto, pues, ver la presencia de gente, gente divirtiéndose –lo cual me parece muy loable, por supuesto, faltaría más–, pero cuando acaba septiembre... les invito –de verdad, no lo digo sin ningún ánimo ni peyorativo ni nada; les invito, de verdad, y yo además les acompaño, si quieren– a que nos demos un paseo por estos pueblos a partir de dentro de quince días. Les puedo asegurar que, en algunos de ellos, a las nueve de la noche no hay nadie en la calle, pero es que a las cuatro de la tarde seguramente habrá una o dos personas. Y en algunos de ellos... –les he puesto algún ejemplo– en algunos de ellos no es que haya bajado el 50 % la población, es que, si hiciéramos un censo de ir una noche de invierno a ver cuántas personas pernoctan, seguramente sería todavía mucho más llamativo.

Por lo tanto, señora Maroto, con todos mis respetos, algo se tiene que estar haciendo mal o algo no se tiene que estar haciendo, porque, a pesar de muchos planes, a pesar de muchas inversiones –como usted nos ha intentado relatar–, seguramente en la calle alguien se lo pueda comprar; pero, hombre, a quien conocemos la realidad del territorio y la realidad municipal, pues hombre, es para echarse... se me estaban poniendo los pelos de punta cuando me decía: madre mía, si todo es una panacea, todo es perfecto, todo es dinero, todo es inversión. La realidad es muy alejada, pero muy alejada a lo que se está planteando. Y si este tema no nos lo tomamos lo suficientemente en serio... y les he puesto un ejemplo de una comarca... seguramente, no quiero achacarlo... habrá otras muchas en Castilla y León. Entiéndame que estoy refiriéndome ahora en esta, habrá otras muchas en Castilla y León, no... no quiero con esto la exclusiva, por supuesto; seguramente hay zonas muy llamativas, ¿no? Pero en este caso es para echarse a temblar, de verdad; para echarse a temblar conocer, como se conocen, cantidad de jóvenes que formamos en el territorio, que una vez que salen de los institutos, con dieciocho años, el noventa y tantos por ciento no regresan, porque no hay ninguna oportunidad de permanencia en el territorio. Hablaba de infraestructuras, hablaba de oportunidades de empleo; no me he metido, desde luego, en temas de vivienda y en otras muchas cuestiones; pero es que la gente no vuelve, no regresa.

Y, por lo tanto, si a este binomio de despoblación y desempleo le unimos el tercero –que en esta zona es muy acusado–, como es el de alta tasa de envejecimiento, pues, sinceramente –ya digo–, les invito a comprobarlo por sus propios ojos, para que vean que no es ni alarmismo ni es nada, sino que son, realmente, realidades en este sentido. Por lo tanto, creo que respondo una parte a lo que decía el señor Mitadiel, y también una parte al Grupo Podemos, de por qué estamos de acuerdo que tiene que haber un plan coordinado –faltaría más–; esto no puede ser un encaje de una zona



comarca, tiene que ser un todo. Pero la presentación de estas iniciativas es todavía, de alguna manera, para tocar mucho más la campana y decir que o hacemos algo o esto no va a tener remedio, si no ya hemos llegado a ese... a ese límite en estos últimos años, como creo que comprenderán, en este sentido, la cuestión.

Me ha gustado, según empezaba, la señora Adela, portavoz de Podemos, con explicaciones del Partido Popular, como referían. Le puedo decir que, seguramente, si busca, también las ha habido antes. El problema es que, aunque las ha habido antes, pocos resultados ha habido después en ese sentido. Como refería: visita de la presidenta de las Cortes, del presidente de la Diputación, etcétera, etcétera. También puede comprobar en la hemeroteca como desde el Grupo Socialista en la Diputación, también en estas Cortes anteriormente, e incluso a nivel de Congreso y Senado, se han presentado planes específicos para la provincia de Segovia con otras... -desde luego, entiéndame, no estoy, ya digo, haciendo exclusividad, sino un hecho concreto- desde luego, planteamientos -ya digo- de alarma, de alerta, con zonas específicas, como es en este caso en lo que le... les podía decir.

Sí que es verdad que lo del TTIP... relájese, se lo digo con toda... con toda sinceridad. [Murmillos]. Lo del TTIP, el Partido Socialista no lo ha votado a favor, ni lo va a votar, desde luego, en esas condiciones -se lo hemos dicho en esta Cámara en muchas ocasiones-, y, además, como... si sigue un poco la política europea y tal, seguramente eso ya es historia; por lo tanto, verá como en ese caso, en las condiciones en las que está ahora, no va a salir el TTIP. Bien.

En cuanto a... para ir terminando, y decirles que voy a aceptar la enmienda que propone el Grupo Popular. Es verdad que tiene que tener un encaje global en un plan global. No... nuestra pretensión no era que fuera una exclusividad, sino poner la alarma con datos exclusivos en este sentido. Pero, vamos, decirles que, desde luego, cuando habla de los diferentes planes... voy a hacer solo referencia a dos de ellos, ya he dicho algunos más.

Empresas. Si le decía en mi primera exposición que el problema aquí no es que se pongan ayudas a las empresas, es que no las hay; es que hay que poner planes indicativos para poder atraer empresas. ¿Cómo? Pues con planificación, con zonas en las que haya polígonos industriales en los que tengan esa capacidad de poder asentarlas, y, si no, no habrá ninguna otra oportunidad. Si no hay nuevas empresas en el territorio, no habrá oportunidad ni de creación de empleo, ni de aumentar población ni de nada más. Y, por lo tanto -ya digo-, esas empresas... seguramente, bienvenidas sean para las que son, pero en este caso creo que llegan tarde.

Y bueno, desde luego, pues no creo que haya dicho el Partido Socialista nunca nada en contra de que haya planes para discapacitados ni para... de contratación municipal para discapacitados, ni planes de empleo específicos ni ayudas para municipios; no hemos dicho nada lo contrario, pero, simplemente, si no se aumenta la inversión, estaremos rodando al mismo... a la misma velocidad. Y aquí, o metemos una velocidad mayor o, realmente, lo que estamos haciendo es... -entiéndanme la expresión- es mantener la miseria, porque no estaremos aumentando.

Y para terminar... -y fijo la posición definitiva para votar, señor presidente- para terminar, se lo digo con todo el cariño del mundo, porque además lo he hablado con alguno de los interlocutores sociales: bajo nuestro punto de vista, es un error utilizar que estos planes se hablen en el diálogo social, porque los propios interlocutores



sociales manifiestan –y nos manifiestan– que algunas de las cuestiones que aquí estamos planteando están completamente de acuerdo. Por lo tanto, decir que, bueno, pues que estas cuestiones son todas del diálogo social, me parece muy bien –el diálogo social para eso existe–, pero eso no significa que sea la panacea total y que los propios interlocutores del diálogo social no manifiesten en otros foros, incluso públicamente, que hay que hacer muchas otras cosas para cambiar la realidad de Castilla y León, y en este caso de comarcas como la que estoy planteando.

Por lo tanto, fijo la posición, leo el texto definitivo, presidente: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en ejecución del Plan de Empleo contenido en la II Estrategia Integrada de Empleo y Formación 2016-2020, incorpore medidas específicas que favorezcan el empleo en el territorio de aquellas zonas de nuestra Comunidad que sufren de manera más acentuada el problema del paro, incluida la comarca del partido judicial de Santa María de Nieva, en Segovia”. Muchas gracias.

### Votación PNL/000807

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Muchas gracias, señor Aceves. Habiéndose modificado el texto, ¿algún grupo quiere intervenir? Pues sometemos entonces a votación el mismo. ¿Votos a favor? Dieciséis. Queda aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las diecinueve horas veinticinco minutos].*